REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.144.476**

PATIÑO SANABRIA

APELLIDOS

NELSON URIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1979**

LABRANZAGRANDE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAY-1997 LABRANZAGRANDE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A+0706700-00207752-M-0004144476-20100106 **00196**52897A 1 7270597467

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244439772

(415)7707212489984(8020) 000014124443977 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 7 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9

41. Dirección principal
CR 14 6 A 07 BRR EL ROSARIO

42. Correo electrónico unidosfundacionsocialong@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 9 6 3 5 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 4 0 3 0 5	8 2 3 0	2 0 1 4 0 3 0 5		9 3 2 9	9 4 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-07 / 11:52:14AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PATIÑO SANABRIA NELSON URIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244439772

(415)7707212489984(8020) **000014124443977 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 7 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 5	2 0 1 9 0 7 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 2 5	2 0 1 9 0 7 0 4
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 3 7 3	S 0 5 0 1 3 7 3
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	3 5	3 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 5 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244439772

(415)7707212489984(8020) **000014124443977 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 7 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 4 4 4 7 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PATIÑO	SANABRIA	NELSON	URIEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244439772

(415)7707212489984(8020) **000014124443977 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 7 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 4 1 8 8 9 4 7		COLOMBIA 1 6 9	CASTRO	BARRERA	EMERSON	DE JESUS				2 0 2 0 0 7 2 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 1 8 5 0 7 8		COLOMBIA 1 6 9	MENDEZ	CAICEDO	JACOBO	ENRIQUE				2 0 2 0 0 7 2 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 7 5 9 9 4 6 2		COLOMBIA 1 6 9	ARCHILA	TIBAVIJA	MARIA	ALEXANDRA				2 0 2 0 0 7 2 7	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 7 3 9 1 2 2 5		COLOMBIA 1 6 9	CASTRO	BARRERA	JULIAN	FELIPE				2 0 2 0 0 7 2 7	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 2 3 0 5 0		COLOMBIA 1 6 9	POVEDA	MARTINEZ	WILLINTONG					2 0 2 0 0 7 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244439772

(415)7707212489984(8020) **000014124443977 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 7 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 4 4 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PATIÑO	SANABRIA	NELSON	URIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244439772

(415)7707212489984(8020) **000014124443977 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 5 7 6 4	2	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 1 5 2 2 0 5 3		2 0 4 3 2 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMOS	CORREA	MIRZA	YANETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado Bancario

Miércoles, 24 de junio de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG identificado(a) con NIT 900715764, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	35885379883	2017/11/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Unidos
FUNDACIÓN SOCIAL ONG.
Nit. 900.715.764 – 2 Régimen Especial

Sutatausa, Julio de 2026

Doctor
JHONATAN RICARDO OJEDA BARRERA
Alcalde Municipal de Sutatausa

Respetado Doctor,

Reciba un cordial saludo deseándole éxito en cada una de sus labores diarias.

En atención a la Invitación recibida me permito manifestarle mi interés de presentar propuesta para contratar la prestación de mis servicios, con las especificaciones que relaciono a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: **"AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS CAMPESINOS SUTATAUSANOS PARA LA VIGENCIA 2026".**

PERFIL: Para la presente contratación se requiere un perfil que cumpla con lo siguiente:

TOTAL APORTE ENTIDAD								
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**TASA DE IMPUESTO (C)**	**IMPUESTOS (B*C)=D**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS (B+D)=E**	**VALOR TOTAL (A*E)**
CANTINAS	Capacidad en volumen: 5 L Cuenta con un diámetro de 13cm. Tiene una altura total de 28cm. Pesa 1kg. Cuerpo fabricado en plástico. Con cuerpo giratorio. Incluye tapa.	UNIDAD	50	$ 41.255,00	$ 0	$ 0	$ 41.255,00	$ 2.062.750,00
COMPLELAND	B12 DRAL PDR 100 ML- Compleland* B12 incorpora en su fórmula Acido Pantoténico y Biotina, las cuales en interrelación	UNIDAD	100	$ 15.867,00	$ 0	$ 0	$ 15.867,00	$ 1.586.700,00

	con la vitamina B12 y el Complejo B. constituyen importante factor de crecimiento. Su eficiencia se relaciona con anorexia, ulceración y ecrosis intestinal, diarreas sangunolentas, degeneración de la mielina de los nervios periféricos, alopecia, cojeras inespecíficas, dermatitis, descamaciones en la piel, crecimiento lento, incoordinación (paso de ganso en cerdos), bajos índices de concepción							
MELAZA DE CAÑA	Miel De Purga para Ganadería empacada por 2 Kilogramos	UNIDAD	100	$ 15.857,00	$ 0	$ 0	$ 15.857,00	$ 1.585.700,00
ALQUIER SONIDO	CONSOLA DIGITAL ALLEN & HEAT DE 42 CANALES DE ENTRADA Y 24 ENVIOS: Dos puertos Ether Sound para una fácil conexión de configuración automática a racks de escenario SB168-ES (opcionales) en cadena o en anillo. Un tercer puerto (Ether Sound) para conexión permanente a un ordenador. 48 entradas mono y 4 estéreo (un total de 56 canales de mezcla), 16 buses de mezcla, bus LCR, 8 canales de matriz y 8 DCA. 8 entradas y salidas omni asignables y 3 ranuras para tarjetas Mini-YGDAI. Rack de EQ y efectos virtuales: hasta 4 procesadores multiefectos simultáneos; hasta 8 ecualizadores gráficos de 31 bandas simultáneos. Interfaz Centra logic: centralizada, lógica e intuitiva. Dos modos de alimentación: fuente de alimentación interna o fuente de alimentación externa adicional PW800W para funcionar con doble alimentación como medida de seguridad; CABINAS RCF TTL 33A DE 1250 WATTIOS C/ U 136 dB 90º 50 Hz – 20 KHz Amplificadores de conmutación con 1250 W de potencia, Ángulo de cobertura ancho y constante 6 transductores de neodimio de alta potencia, Placa analógica de entrada de alta calidad Procesado de 32 bits y 96 kHz, Limitador "blando" y protección RMS Máxima potencia de salida disponible en el mercado en este tamaño RD net on board, parlante woffer de 10 pulgadas, 2 parlantes medios de 8 pulgadas y 3 drivers de 1.0 pulgadas. 3 amplificadores; ARENAS CABINAS RCF TTL55 DE 3.500 Wattios c/u PA y 146 dB 100º 60Hz - 20 KHz cabinas line array de 3.500 Wattios c/u p.a. y 146 db 100º 60hz - 20 KHz 1 parlante woffer de 12 pulgadas, 2 parlantes medios de 10 pulgadas y 3 drivers de 1.5 pulgadas. 3 amplificadores respuesta de fase de 0° gracias a firphase 3500 w RMs, 4 amplificadores de clase d de alta potencia 6 transductores de neodimio de alta potencia spl máximo de 143 db (por módulo) dsp de coma flotante de 32 bits y 96 KHz directividad constante de 90° × 7° hasta 24 cajas en una, barra de suspensión control en red rdnet; SUB WOFFER -2 x 21”- 6800 Watts C/U PA 145 dB 30 Hz – 100 Hz. SUB WOFFER -2 x 21”- 6800 Watts C/U PA	UNIDAD	1	$ 26.668.000,00	$ 0	$ 0	$ 26.668.000,00	$ 26.668.000,00

	145 dB 30 Hz – 100 Hz , 2 amplificadores digitales de 3400W, 2 transductores de 21" de alta potencia en neodimio, Procesado de 32 bits y 96 kHz, Monitor aje y control remoto Retardo temporal para alineamiento, Presets para formar grupos cardioides Construcción con calidad de giras, RDN et on board Máxima potencia, de salida disponible en el mercado en este tamaño; PROCESADOR INTERFACE DIGITAL RD NET CONT 8 SYSTEMS 8X32 ON RD- Processor interface digital rd net cont 8 systems 8x32 on rd- conexión del ordenador a rdnet a través de ethernet (control remoto) y usb (control directo) control de hasta 8 canales con hasta 32 dispositivos por canal, todos los dispositivos se escanean de forma cíclica (“polling”) 10 veces por segundo autodetección de la ubicación del dispositivo control del estado y las funciones de dispositivos esclavos monitorización e indicación de fallos y avisos enviados desde los dispositivos esclavos almacenamiento de las configuraciones de filtros de subred del usuario en una tarjeta extraíble de memoria; FLY BAR TTL a TTL + SHACKLE FLY BAR TTL + SHACKLE TTL 55 Suspensión bar for TTL 55-A Array sistema supplied with 4 quick release pins and accessory FL-B PK TTL55 increasing the degrees of inclination with respect to standard model; MONITORES DE PISO TT45 SMA 1500 Wattios 136 dB 90º 50 Hz – 20 KHz: Amplificación digital de conmutación en dos vías con 1500 W de potencia 2 altavoces de bajos de neodimio con bobina de 3,5, Motor de compresión de titanio con garganta de 1,5" y bobina de 3", Placa analógica de entrada de alta calidad, Perfil muy bajo. Máxima ganancia antes de feedback Máxima potencia de salida disponible en el mercado en este tamaño; SIDE FILL 3 LINE ARRAY X LADO RCF TTL 33 L Y R 1500 WATTIOS C/U 136 dB90º 50 Hz–K cabinas line array de 3.500 Wattios c/u p.a. y 146 db 100º 60hz - 20 KHz 1 parlante woffer de 12 pulgadas, 2 parlantes medios de 10 pulgadas y 3 drivers de 1.5 pulgadas. 3 amplificadores respuesta de fase de 0° gracias a firphase,3500 w RMs, 4 amplificadores de clase d de alta potencia, 6 transductores de neodimio de alta potencia spl máximo de 143 db (por módulo), dsp de coma flotante de 32 bits y 96 KHz directividad constante de 90° × 7°hasta 24 cajas en una barra de suspensión control en red rdnet; Woofer: 2 x 18 "neo, bobina de voz de 100 mm ENTRADA / SALIDA DE SECCIÓN SUB BAJOS SIDE FILL L y R TTS 28A 2000 WATTIOS C/U 136 dB 30 Hz -110 Hz, CARACTERISTICAS Señal de entrada: bal / UNBAL Conectores de entrada: XLR estéreo Conectores de salida: XLR estéreo Sensibilidad de entrada: - 2 dBu / +4 dBu							

	PROCESADOR DE SECCIÓN Respuesta de frecuencia -3 dB: 0z ÷ 110 Hz Max SPL: 139 Db, Especificaciones acústicas Frecuencias de corte: 80 Hz / 110 Hz Protecciones: Térmica, Limitador: limitador Fast Controles: fase de cruce 80/110 add ESPECIFICACIONES DEL AMPLIFICADOR Potencia total: 2000 W RMS; BRASS ART A 750 W. Cabina Activa Configuración de energía Bi-amped, Tamaño del controlador LF 2 x 15 " HF Tamaño del controlador Driver de compresión de neodimio de 1,5 " Amplificador de potencia LF Driver 750W Clase D Amplificador de potencia del conductor HF 750W Clase D Potencia total 1500W, Entradas 2 x XLR-1/4 "combo (Mic/ Line), 2 x RCA (estéreo), Salidas 1 x XLR (mezcla), Signal Processing EQ, dbx Tipo IV limitador, Rango de frecuencia 46.2Hz-16.5kHz (-10 dB), Respuesta de frecuencia 52,6Hz-17kHz (± 3 dB), Frecuencia de cruce 2.4 kHz. SPL máximo 138 Db, Funciones inalámbricas Wi-Fi controlables a través de la aplicación PRX Connect, Ángulo de cobertura horizontal 90 grados, Ángulo de cobertura vertical 50 grados, Material del recinto Birch / Poplar, Opciones de montaje 8 puntos de suspensión M10, 1 punto de retroceso M10, Altura 41.8 ", Ancho 17.5 ", Profundidad 21.2 ", Peso 82.0 lbs., Número de pieza del fabricante PRX825W; SNAKE CON SPLITTER Cuenta con 12 entradas XLR y 4 salidas XLR y tiene una longitud de 25 metros., Conectores de nylon de alta calidad chapados en oro, cableado en automático, monturas de cable protegidas por jackets de PVC y cable con conectores de metal. Cable multi núcleo CMF con contacto de tierra. Configuraciones de hasta 40 canales., Características, 12 canales de envío 4 canales de retorno., 25 metros de largo; SET COMPLETO DE 40 MICROFONOS; SET DE 40 BASES PARA MICROFONOS Y CABLES XLR; CAJAS DIRECTAS WHIRLWIND. Y SERVICIO DE ALQUILER DE LUCES: OPTIPAR DE 575 CON LENTE. VERY NAWRO; CABEZAS MOVILES BEAM 575; PAR LED'S DE 9 WATTIOS; BLINDER WW4; ATOMIC; BANCOS DE DIMER; SUB ESTACIONES DISTRIBUIDORAS DE ENERGIATRIFACICAS (LUCES Y SONIDO); MAQUINAS DE HUMO							
ALQUILER DE PANTALLAS LED	PANTALLA LED PICHT 4.8 + ESTRUCTURA 6m X 3 m; PANTALLAS LATERALES de 3.0 m x 4.0 m; TOTEMS; UNIDAD MOVIL DE T.V. PUNTO FIJO CON MEZCLADOR DE 8 CANALES HD; CIRCUITO CERRADO A 1 CAMARAS PROFESIONALES FULL HD CON LENTE	UNIDAD	1	$ 8.775.305,00	$ 0	$ 0	$ 8.775.305,00	$ 8.775.305,00

GRUPO MUSICAL CARRANGUERO	Grupo musical carranguero reconocido San Miguelito presentación de dos horas del mejor Show de música carranguera y campesina; 15 artistas en tarima, efectos especiales que dejen una experiencia inolvidable a todo el público	UNIDAD	1	$ 106.672.820,00	$ 0	$ 0	$ 106.672.820,00	$ 106.672.820,00
CABINA DE SONIDO	PARLANTE THUNDERBASS G-TIDE Caja de altavoces premium BLUETOOTH 5.3 ,ALCANCE INALAMBRICO 10 METROS ,BATERIA 7.4 5.200 MAH, HASTA 6.5 HORAS DE 80%VOLUMEN (300 W OUTPUT POWER)	UNIDAD	1	$ 866.710,00	$ 0	$ 0	$ 866.710,00	$ 866.710,00
CABINA DE SONIDO	PARLANTE THUNDERBASS G-TIDE Caja de altavoces premium BLUETOOTH 5.3 ,ALCANCE INALAMBRICO 10 METROS ,BATERIA 7.4 5.200 MAH, HASTA 6.5 HORAS DE 80%VOLUMEN (100 W OUTPUT POWER)	UNIDAD	1	$ 866.710,00	$ 0	$ 0	$ 866.710,00	$ 866.710,00
CABINA DE SONIDO	PARLANTE THUNDERBASS G-TIDE Caja de altavoces premium BLUETOOTH 5.3 ,ALCANCE INALAMBRICO 10 METROS ,BATERIA 7.4 5.200 MAH, HASTA 6.5 HORAS DE 80%VOLUMEN ((100 W OUTPUT POWER	UNIDAD	1	$ 866.710,00	$ 0	$ 0	$ 866.710,00	$ 866.710,00
TOTAL APORTE DE LA ENTIDAD								**$ 149.951.405,00**
APORTE EJECUTOR								
STAFF	PERSONAL DE LOGISTICA PARA SONIDO	UNIDAD	15	$ 300.000,00	$ 0	$ 0	$ 300.000,00	$ 4.500.000,00
POLVORA	SUMINISTRO DE POLVORA 3 TORTAS DE 200 TIROS Y 4 DOCENAS DE VOLADORES	UNIDAD	1	$ 4.000.000,00	$ 0	$ 0	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
SERVICIO DE LOGISTICA EN SEGURIDAD	CONTRATAR SERVICIO DE LOGISTICA EN SEGURIDAD PARA EL EVENTO CULTURAL EN DIA DEL CAMPESINO 2026 EN LAS HORAS DEL DIA Y LA NOCHE 15 PERSONAS	UNIDAD	20	$ 400.000,00	$ 0	$ 0	$ 400.000,00	$ 8.000.000,00
TRANSPORTE	TRASLADO DE SONIDO - BOGOTA SUTATAUSA; SUTATAUSA- BOGOTA – DOS CAMIONES	UNIDAD	2	$ 3.000.000,00	$ 0	$ 0	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
TRANSPORTE	TRANSPORTE DEL ARTISTA CENTRAL UN BUS CON CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS DESDE TUNJA BOYACA – Y SUTATAUSA – TUNJA BOYACA	UNIDAD	1	$ 10.000.000,00	$ 0	$ 0	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
ALIMENTACIÓN	PERSONAL DE LOGISTICA PARA SONIDO	UNIDAD	35	$ 35.000,00	$ 0	$ 0	$ 35.000,00	$ 1.225.000,00
ALOJAMIENTO EN HOTEL	HOSPEDAJE PARA LOS INGENIEROS DE SONIDO, PERSONAL DE LOGISTICA PARA SONIDO Y CONDUCTORES DEL TRANSPORTE DEL SONIDO.	UNIDAD	15	$ 70.000,00	$ 0	$ 0	$ 70.000,00	$ 1.050.000,00
TRANSPORTE	TRANSPORTE PARA SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DEL MERCADO GANADERO	UNIDAD	1	$ 1.600.000,00	$ 0	$ 0	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00
PRESENTADOR	PRESENTADORES DEL EVENTO	UNIDAD	2	$ 1.200.000,00	$ 0	$ 0	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00

TRANSPORTE	ALQUILER DE CAMA BAJA PARA EL TRANSLADO DE LA PLANTA ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 3.800.000,00	$ 0	$ 0	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00
PLANTA ELECTRICA	GENERADOR ELÉCTRICO DE 100 KVA TRIFÁSICO 110 VOLTIOS X FASES SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO ELECTRÓNICO Y ACOMETIDA DE 50M	UNIDAD	1	$ 7.000.000,00	$ 0	$ 0	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
DETALLES	COBIJAS	UNIDAD	3	$ 200.000,00	$ 0	$ 0	$ 200.000,00	$ 600.000,00
DETALLES	CUBRELECHOS PARA CAMA DOBLE	UNIDAD	3	$ 233.333,33	$ 0	$ 0	$ 233.333,33	$ 700.000,00
DETALLES	JUEGOS DE OLLAS	UNIDAD	4	$ 200.000,00	$ 0	$ 0	$ 200.000,00	$ 800.000,00
DETALLES	JUEGOS DE SABANAS	UNIDAD	6	$ 150.000,00	$ 0	$ 0	$ 150.000,00	$ 900.000,00
PUBLICIDAD	PUBLICIDAD (PERIFONEO CARRO VALLA) EN LAS 13 VEREDAS DEL MUNICIPIO MÍNIMO 04 HORAS POR VEREDA.	UNIDAD	52	$ 50.000,00	$ 0	$ 0	$ 50.000,00	$ 2.600.000,00
GRUPO MUSICAL	GRUPO MUSICAL COMPUESTO POR 07 PERSONAS, PARA AMENIZAR EL EVENTO	UNIDAD	1	$ 9.500.000,00	$ 0	$ 0	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
TOTAL APORTE DEL EJECUTOR								**$ 64.675.000,00**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los bienes y/o servicios conforme con la descripción técnica, en la cantidad, calidad y características estipuladas en el contrato celebrado, fichas técnicas y demás formatos, matrices, anexos y documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Garantizar el montaje sonido con prueba de funcionamiento una hora antes del inicio del evento conforme a la programación.
3. Garantizar la asistencia del artista referido en la ficha técnica en la hora indicada por el supervisor.
4. Entregar los bienes en el lugar indicado y dentro del término que permita el correcto funcionamiento de los equipos en el término dispuesto por el supervisor del contrato.
5. Asumir el costo de traslado, la instalación de bienes y equipos y el desmonte de los mismos.
6. Garantizar el cambio de los bienes que presenten defectos de calidad o mal funcionamiento o próximos a vencerse, sin costo adicional.

Reponer los bienes que no cumplan con las características exigidas, dentro de las Cuatro (4) horas siguientes al requerimiento que para tal fin realice el supervisor del contrato.
Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de CUATRO (04) DIAS

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima la celebración del contrato hasta la suma de por **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($214.626.405) M/CTE**, valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior adjunto la siguiente documentación:

1. Propuesta
2. Hoja de vida de la función publica
3. Fotocopia de identidad
4. Declaración Bienes y rentas. - Función pública (ley 2013/2019.)
5. Formato 1. Declaración de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses (Artículos 8 y 9 Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, C.P. y demás normas legales vigentes.
6. Soporte de Afiliación al Sistema de Seguridad Social (Certificado afiliación a salud y pensión o planillas)
7. Certificado de existencia y representación legal.
8. Registro Único Tributario (R.U.T) fecha de generación no mayor a 30 días.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios fecha de generación no mayor a 30 días.
10. Certificado de antecedentes judiciales fecha de generación no mayor a 30 días.
11. Certificado Medidas Correctivas fecha de generación no mayor a 30 días.
12. Certificado de antecedentes fiscales fecha de generación no mayor a 30 días.
13. Cumplimiento Decreto 753 de 2019 (medidas correctivas y registro de Inhabilidades por delitos sexuales)
14. Antecedentes R.E.D.A.M.
15. Documentos que acrediten idoneidad y experiencia (según perfil)
16. Certificación Bancaria.

Cordialmente,

Nombre: **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**
NIT. N°. **900.715.764 – 2**
Rep. Legal: **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**
Documento de Identidad: **C.C. N°. 4.144.476 Labranzagrande**
Dirección: **Cra. 14 # 6 A – 07 Barrio El Rosario**
Ciudad: **Sogamoso – Boyacá**
Correo electrónico: **unidosfundacionsocialong@hotmail.com**
Número de celular: **3103064914**



FIRMA DEL OFERENTE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**

SIGLA: **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG** — NIT No. **900.715.764 - 2**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [X] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: **0 8** (VER AL RESPALDO)

CLASE: **1 2** (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: **COLOMBIA** — DEPARTAMENTO: **BOYACÁ**

MUNICIPIO: **SOGAMOSO** — DIRECCIÓN: **CRA. 14 N°. 6 A - 07 Barrio El Rosario**

TELÉFONOS: **3103064914** — FAX: **6078010651** — APARTADO AÉREO: **152210**

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES**	2 **ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS**
3 **ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES**	4 **ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN**
5 **TRANSPORTE DE PASAJEROS**	6 **EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS**

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE PAYA - Dia del Niño 2014	X		86359360	26/05/2014	$ 6.245.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Jornada Campesina 2014	X		86359360	20/10/2014	$ 63.769.500,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Fortalecimiento Extramural Dia del Niño 2016	X		7772116	2/05/2016	$ 16.689.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia De La Madre 2017	X		3114774078	30/05/2017	$ 25.250.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia Del Campesino 2017	X		3114774078	30/06/2017	$ 76.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Actividades De Bienestar Talento Humano 2017	X		86359360	22/05/2017	$ 7.000.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Fomento de la actividad Productiva Cafetera 2017	X		7772116	13/11/2017	$ 55.000.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Juegos Campesinos 2017	X		7777000	27/05/2018	$ 52.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Campañas Semillas De Alegria 2017	X		86359360	14/12/2017	$ 18.000.000,00
E.S.E CENTRO DE SALUD PAYA - Feria De La Salud y Atencion Integral 2017	X		3208468038	29/12/2017	$ 13.200.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Aguinaldo Corraleño 2017	X		7777000	26/12/2017	$ 34.454.364,00
MUNICIPIO DE PAYA - Las Vacaciones Recreativas Para Una Niñez Payera 2017	X		86359360	28/12/2017	$ 13.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Asesoria En Politica Publica de Nutricion 2017	X		86359360	29/12/2017	$ 15.000.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Conmemoracion De Los 236 Años De La Fundación 2018	X		7777000	28/01/2018	$ 5.500.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Dia Internacional De La Mujer 2018	X		86359360	21/03/2018	$ 27.600.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia Internacional De La Mujer 2018	X		3114774078	26/03/2018	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Encuentro de Bienestar E Integracion Deportiva 2018	X		3114774078	14/04/2018	$ 19.992.549,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia internacional De La Niñez 2018	X		3114774078	28/04/2018	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Dia Internacional De La Niñez 2018	X		86359360	30/04/2018	$ 21.600.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia De La Madre 2018	X		3114774078	30/05/2018	$ 21.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Los 199 Años De La Batalla De Las Termopilas 2018	X		86359360	27/06/2018	$ 21.500.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Adulto Mayor 2018	X		7772116	25/07/2018	$ 21.500.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Realizacion Actividades Culturales Rescate de Tradiciones 2018	X		3114774078	15/10/2018	$ 287.122.606,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Terceros Juegos Campesinos 2018	X		7847005	9/11/2018	$ 114.512.392,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Adulto Mayor 2018	X		7772116	16/10/2018	$ 21.350.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Dia Nacional de la Discapacidad 2018	X		86359360	27/11/2018	$ 5.000.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Adulto Mayor 2018	X		7772116	16/11/2018	$ 21.399.800,00
PERSONERIA PAYA - Capacitacion Derechos sexuales Reproductivos 2018	X		3144719418	12/12/2018	$ 3.157.133,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Dia Nacional de la Discapacidad 2018	X		7847005	7/12/2018	$ 6.530.000,00
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - Bienestar Social Mejoramiento Calidad Empleados 2018	X		7770152	26/12/2018	$ 12.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Atencion Niñez Primera Infancia Adolescencia 2018	X		86359360	26/12/2018	$ 7.010.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Actividades Culturales Navideñas 2018	X		86359360	28/12/2018	$ 14.802.583,16
MUNICIPIO DE MONGUA - Fiestas 2019	X		7772116	4/02/2019	$ 300.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Rendicion Cuentas 2019	X		86359360	18/02/2019	$ 5.000.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Fiestas 2019	X		7847005	7/03/2019	$ 247.158.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia De La Mujer 2019	X		3114774078	8/03/2019	$ 23.100.000,00

MUNICIPIO DE PAYA - Dia De La Mujer 2019	X		86359360	16/03/2019	$ 23.000.000,00
HOSPITAL SOGAMOSO - Elementos Asistencia Medica Busbanza 2019	X		7702201	3/04/2019	$ 1.073.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Conmemoracion Dia Niño 2019	X		86359360	29/04/2019	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Adulto Mayor 2019	X		7772116	3/08/2019	$ 81.995.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Dia Del Niño 2019	X		7847005	16/12/2019	$ 18.000.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Dia De La Niñez 2019	X		3114774078	17/05/2019	$ 23.000.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Suministro Alimentacion, Hospedaje y transporte 2019	X		7847005	11/05/2019	$ 17.997.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Suministro Ropa Deportiva transporte Hospedaje 2019	X		3114774078	13/06/2019	$ 16.163.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Dia De La Familia 2019	X		7847005	15/06/2019	$ 23.000.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Bicentenario Batalla Termopilas 2019	X		7847005	4/07/2019	$ 9.270.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Actividades Culturales Atencion Integral Familia 2019	X		7772116	16/06/2019	$ 23.150.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Actividades Ruta Libertadora 2019	X		3114774078	29/06/2019	$ 23.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Actividades De Bienestar Familias En Accion 2019	X		86359360	5/07/2019	$ 8.000.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Adquisicion Vestidos Tpicos Casa Cultura 2019	X		3114774078	27/07/2019	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Elementos Ergonomicos Poblacion Discapacidad 2019	X		86359360	20/08/2019	$ 22.000.000,00
HOSPITAL SOGAMOSO - Suministro Refrigerios Actividades Prevencion 2019	X		7702201	13/08/2019	$ 1.073.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Campeonato Microfutbol 2019	X		86359360	19/08/2019	$ 23.180.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Prestacion de Servicios Profesionales 2019	X		86359360	23/08/2019	$ 18.000.000,00
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - Capacitacion Bienestar Empleados Administracion 2019	X		7770152	1/10/2019	$ 12.855.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Actividades Deportivas Fortalecimiento Familias 2019	X		86359360	7/10/2019	$ 10.000.000,00
HOSPITAL SOGAMOSO - Suministro Refrigerios Desarrollo Feria Salud 2019	X		7702201	22/10/2019	$ 3.400.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Fiestas 2019	X		3114774078	21/10/2019	$ 326.163.778,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Capacitacion Funcionarios Publicos 2019	X		7778107	30/10/2019	$ 14.984.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Juegos Campesinos 2019	X		7847005	6/12/2019	$ 95.100.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Adulto Mayor 2019	X		3203415607	5/12/2019	$ 53.955.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Consultoria Elaboracion Politica Nutricion 2019	X		3203415607	3/12/2019	$ 22.918.500,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Aguinaldo Betoyano 2019	X		3203415607	26/12/2019	$ 32.531.600,00
MUNICIPIO DE PISBA - Adulto Mayor 2019	X		3114774078	24/12/2019	$ 184.211.616,00
CENTRO DE SALUD FLORESTA - Servicios Profesionales Proyecto Dotacion 2019	X		7863164	20/11/2019	$ 4.000.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Adulto Mayor 2019	X		86359360	18/12/2019	$ 524.286.600,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Ferias y Fiestas 2020	X		3176420260	5/02/2020	$ 370.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Fiestas 2020	X		7778107	5/02/2020	$ 290.000.000,00
MUNICIPIO LA SALINA - Ferias y Fiestas 2019	X		3235864814	31/12/2019	$ 184.210.438,00
E.S.E FIRAVITOBA - Capacitacion Atencion Integral 2020	X		3112338061	21/04/2020	$ 10.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Dia De La Niñez 2020	X		7778107	27/04/2020	$ 5.958.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Suplementos Adulto Mayor COVID 2020	X		7863094	21/04/2020	$ 35.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Complemento Alimentario 2020	X		7863094	11/05/2020	$ 31.522.651,00
MUNICIPIO DE TOPAGA - Festival de la Cachanga 2020	X		382798415	21/07/2020	$ 13.500.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Ferias y Fiestas 2020	X		86359576	31/01/2020	$ 425.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Actividades Marco Programas Gobierno 2020	X		7863094	4/12/2020	$ 24.570.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Dia De La Madre 2020	X		7863094	23/07/2020	$ 56.274.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Almuerzos Operadores Maquinaria 2020	X		86359576	31/12/2020	$ 6.996.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Dia Del Campesino 2020	X		7778107	13/10/2020	$ 92.800.000,00
MUNICIPIO DE TASCO - Asesoria Plan Territorial Salud 2020	X		3106807779	24/11/2020	$ 13.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Dia Del Campesino 2020	X		86359576	7/12/2020	$ 142.857.846,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Actividades culturales y tradicionales	X		7863094	10/01/2021	$ 195.170.000,00
MUNICIPIO DE PACHAVITA - Agenda Cultural Y Deportiva 2020	X		3102415604	29/12/2020	$ 65.110.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Campesino, Aguinaldo Fiestas 2020	X		7863094	15/01/2021	$ 250.956.400,00
MUNICIPIO DE SALINA - Salina Libre De Violencia 2020	X		3235864814	29/12/2020	$ 51.550.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Servicios Profesionales Fondo Vivienda Interes Social 2020	X		3012401418	18/11/2020	$ 1.777.500,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Servicios Profesionales Desarrollo de Habilidades 2020	X		7793783	25/11/2020	$ 4.693.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Servicios Profesionales Desarrollo de Habilidades 2020	X		7793783	26/10/2020	$ 13.156.000,00
MUNICIPIO DE BELEN - Concurso de Bailes Folclóricos 2020	X		3132439652	30/12/2020	$ 14.520.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Dia Blanco 2020	X		7863094	4/12/2020	$ 13.690.060,50
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Servicios Profesionales Formacion Liderazgo 2020	X		7793230	23/12/2020	$ 27.700.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Talleres Capacitacion Sector Agropecuario 2020	X		7793230	24/12/2020	$ 29.814.700,00
CENTRO DE SALUD BETEITIVA - Kit Refrigerios Muestra Productiva 2020	X		3212063515	23/12/2020	$ 4.960.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Logistica Concursos Pesebres Comparsas 2020	X		86359576	31/12/2020	$ 12.600.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Logistica Capacitacion Funcionarios Municpio 2020	X		86359576	30/12/2020	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Atencion Emergencia Municpio 2021	X		7863094	8/02/2021	$ 16.128.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Muestreo Ganadero 2021	X		86359576	24/03/2021	$ 25.400.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGARNDE - Campeonato Futbol 11	X		86359576	24/03/2021	$ 20.406.242,00

MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Muestra Agroindustrial 2021	X		86359576	9/03/2021	$ 39.133.000,00
MUNICIPIO DE CERINZA - Logistica Rendicion de cuentas	X		3112277624	17/03/2021	$ 1.700.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Apoyo logístico de eventos y Act. 2021	X		7863094	31/12/2021	$ 25.428.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Día Internacional de la Niñez 2021	X		3202716652	30/04/2021	$ 34.207.100,00
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LABRANZAGRANDE - Brigadas 2021 Regri, Almuerzos	X		3213352138	24/06/2021	$ 3.850.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Día Blanco Discapacidad 2021	X		7793230	27/05/2021	$ 24.577.400,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Conmemoración día del Maestro 2021.	X		7863094	4/06/2021	$ 7.685.333,28
MUNICIPIO DE FLORESTA - Actividades Culturales Tobasía 2021	X		7863094	2/09/2021	$ 24.300.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Campeonato masculino y femenino. Cometas 2021	X		3202716652	16/12/2021	$ 59.044.000,00
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LABRANZAGRANDE - Brigadas 2021 Regri, Almuerzos	X		3213352138	20/12/2021	$ 24.765.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Reactivación Económica Sector Comercial 2021	X		7863094	22/11/2021	$ 22.125.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Alimentación Escolar 1er Semestre 2021	X		7863094	23/08/2021	$ 149.521.500,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Eventos Culturales, Recreativos y Deportivos 2021	X		3202716652	13/12/2021	$ 54.781.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Actividades Niños, Niñas y Adolescentes 2021.	X		3235864814	19/10/2021	$ 2.750.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Transporte pasajeros Agroexpo a Corferias 2021	X		3142941258	28/01/2023	$ 5.200.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Conmemoración Día del Campesino 2021	X		3202716652	18/11/2021	$ 152.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Promoción PGIRS 2021	X		7793230	22/11/2021	$ 29.787.187,50
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Fortalecimiento Institucional Empresas Municipales 2021	X		7793230	3/12/2021	$ 2.501.400,00
MUNICIPIO DE BELÉN - Festival Campesino 2021	X		3132439652	26/11/2021	$ 174.319.400,00
MUNICIPIO DE GÁMEZA - Celebración Día del Campesino 2021	X		7778107	13/12/2021	$ 124.230.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Logística Juegos Intercolegiados Provincial SUPÉRATE 2021	X		7863094	9/12/2021	$ 24.530.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Eventos Deportivos, Culturales y Recreativos Vig. 2021	X		3142941258	31/12/2021	$ 245.813.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Act. Bienestar Servidores Públicos fin de año 2021	X		7863094	2/12/2021	$ 5.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Conmemoración masacre La Sarna 2021	X		3202716652	2/12/2021	$ 4.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Juegos Interveredales Vigencia 2021	X		7863094	16/12/2021	$ 90.810.000,00
E.S.E INES OCHOA PEREZ DE TIBASOSA - Capacitación Institucional 2021	X		7793470	10/12/2021	$ 1.508.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Act. Agro, Artesanal y Gastronómica; Reactiv. Económica 2021.	X		3235864814	26/12/2021	$ 80.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Atención al Adulto Mayor 2021	X		3202716652	21/12/2021	$ 80.500.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Día de la niñez 2021	X		7863094	25/10/2021	$ 25.416.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Día del Campesino y Familia 2021	X		7863094	15/12/2021	$ 167.000.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Juegos Intercolegiados 2021	X		3142941258	10/10/2011	$ 4.993.500,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Juegos Campeonato Fútbol y Microfutbol 2021	X		3142941258	20/12/2021	$ 35.000.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Transporte estudiantes Melgar Tolima 2021	X		3142941258	28/11/2021	$ 3.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Refrigerios, Almuerzos Mesa de Victimas 2021	X		3202716652	22/12/2021	$ 26.076.000,00
MUNICIPIO DE ÚMBITA - Juegos Campesinos y Eventos Culturales 2021	X		3202337926	14/02/2022	$ 121.255.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Plan Inst. de Capacitación y Bienestar Empleados 2021	X		3202716652	24/12/2021	$ 25.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Act. Culturales Dic., Campeonato 72 Horas 2021	X		3202716652	31/12/2021	$ 45.100.000,00
MUNICIPIO DE JERICÓ - Día Campesino, Día Adulto Mayor y Victimas 2021	X		3222710553	31/12/2021	$ 349.229.999,98
MUNICIPIO DE CORRALES - Act. Cult. Depor. Recrea. Fiestas 2021	X		3138174434	30/12/2022	$ 218.271.638,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA FOMVITI - Plan Institucional de Bienestar 2021	X		3012401418	26/12/2021	$ 2.998.400,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Act. Fortalecimiento Competencias Empleados 2021	X		7793230	23/12/2021	$ 16.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Act. Cult. Artísticas y Recreativas Decembrinas 2021	X		3214951573	31/12/2021	$ 25.438.720,00
MUNICIPIO DE EL COCUY - Logística Fin de Año y Sonido Eventos Diciembre 2021	X		3112375162	31/12/2021	$ 20.000.000,00
MUNICIPIO DE EL COCUY - Act. Artísticas y Culturales Aguinaldo Cocuyano 2021	X		3112375162	31/12/2021	$ 85.740.066,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Act. Lúdico Recreativas Niños, Niñas y Adolescentes 2021	X		3235864814	26/12/2021	$ 5.000.000,00
MUNICIPIO DE ÚMBITA - Actividades Institucionales Admon. 2021	X		3202337926	14/02/2022	$ 28.734.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Act. Lúdicas, Recre y Pedagógicas Seg. Ciudadana 2021	X		3235864814	26/12/2021	$ 46.000.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Encuentro cultural y Recreativo Adulto Mayor 2021	X		3235864814	26/12/2021	$ 75.656.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Encuentro cultural y Recreativo Adulto Mayor 2021	X		3235864814	26/12/2021	$ 72.900.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - VI Ciclopaseo clásico Florestano 2021	X		7863094	12/12/2021	$ 4.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Fiestas 2021 - 2022	X		7863094	7/02/2022	$ 405.230.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Fiestas 2022	X		3202716652	23/02/2022	$ 524.878.550,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Act. Culturales Sta. Lucia y San Nicolas de Tolentino 2022.	X		3142941258	27/01/2022	$ 41.850.000,00
MUNICIPIO DE NUNCHIA - Evento Cultural Reactivación económica 2021.	X		6352010	30/12/2021	$ 32.057.979,00
MUNICIPIO DE GÁMEZA - Act. Cívicas y Deportivas Juegos Campesinos y Comunales 2021.	X		3214951573	18/09/2022	$ 76.948.400,00
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Conmemoración Género e Inclusión laboral 2023.	X		6087420150	9/07/2023	$ 107.530.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Centro Vida Adulto Mayor Enero 2023.	X		3138174434	14/03/2023	$ 9.370.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Eventos Cult., Religiosos, Deport. Y Recrea. Caballeros de Cristo 2023.	X		3102240202	14/02/2023	$ 683.562.500,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Eventos Fiestas 2023.	X		3202716652	28/01/2023	$ 558.680.900,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Act. Culturales Sta. Lucia y San Nicolas de Tolentino 2023.	X		3142941258	28/01/2023	$ 295.000.000,00
LOTERÍA DE BOYACÁ - Apoyo Act. Cul. Sta. Lucia y San Nicolas de Tolentino Busbanzá 2023.	X		6087428015	28/01/2023	$ 10.000.000,00
MUNICIPIO DE GÁMEZA - Act. Cívicas, Cult. Deportivas y Recre. Fiestas 2023.	X		3214951573	3/02/2023	$ 333.702.000,00

MUNICIPIO DE PAYA. Encuentro Colonias Fiestas 2023	X		6086359360	20/01/2023	$ 640.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA. Fiestas 2022 - 2023.	X		6087863094	7/01/2023	$ 430.400.000,00
MUNICIPIO DE VIRACACHÁ. Sonido Navidad 2022.	X		3176569253	31/12/2022	$ 5.980.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Eventos 2do Semestre 2022.	X		3202716652	30/12/2022	$ 497.533.306,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Centro Vida Adulto Mayor 2022.	X		3138174434	14/03/2023	$ 264.247.127,60
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Plan Bienestar Empleados 2022.	X		6087702040	28/12/2022	$ 130.139.500,00
MUNICIPIO DE JERICÓ - Plan Bienestar y Capacitación 2022.	X		3222710553	30/12/2022	$ 51.999.460,00
MUNICIPIO DE CORRALES- Festividades decembrinas 2022.	X		3138174434	30/12/2022	$ 393.000.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Act. Culturales y Recreativos 2022.	X		3142941258	28/01/2023	$ 119.862.500,00
MUNICIPIO DE FLORESTA. Adulto Mayor 2022.	X		6087863094	28/12/2022	$ 180.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA. Población habilidades diversas Discapacidad 2022.	X		6087863094	24/12/2022	$ 43.610.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA. Aguinaldo Florestano 2022.	X		6087863094	24/12/2022	$ 127.962.000,00
MUNICIPIO DE PACHAVITA - Fiestas 2022, Campesino, Navidad, Feria Ganadera.	X		3102415604	26/12/2022	$ 139.240.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA. Feria Ganado Normando 2022.	X		6087863094	9/02/2023	$ 108.886.000,00
MUNICIPIO DE NUNCHIA- Eventos varios 2022	X		6086352010	27/12/2022	$ 686.653.400,00
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Servicios logísticos Encuentro Boyacá Avanza 2023.	X		6087420150	26/12/2022	$ 69.800.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Alimentación operadores y delagaciones 2022.	X		3202716652	23/12/2022	$ 27.988.800,00
MUNICIPIO DE NOBSA - Bienestar Servidores Públicos 2022.	X		6087773126	27/12/2022	$ 27.348.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Servicios logíticos mesa de victimas 2022	X		3202716652	7/12/2022	$ 4.984.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Programa atención social adulto mayor 2022	X		3202716652	22/12/2022	$ 87.000.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Servicios logisticos en el plan institucional de capacitación de funcionarios 2022	X		3202716652	23/12/2022	$ 27.980.000,00
MUNICIPIO DE PAYA - Capacitación a mujeres empoderamiento, derechos sexuales y mecanismos de alerta de violencia sexual 2022	X		6086359360	16/12/2022	$ 3.963.277,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Alimentación escolar a estudiantes primer simestre 2022	X		3138174434	28/02/2022	$ 28.554.255,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - -Actividades adultos mayores centro vida	X		6087702040	30/12/2022	$ 224.339.300,00
MUNICIPIO DE NOBSA - Actividades recreativas y obsequios a hijos de funcionarios 0-12 años	X		6087773126	20/12/2022	$ 14.906.862,00
MUNICIPIO DE NOBSA - Servicio logística en el plan institucional de capacitación de la alcaldia 2022	X		6087773126	20/12/2022	$ 26.730.850,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Juegos Interveredales Vigencia 2022	X		6087863094	15/12/2022	$ 79.542.700,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Dia del campesino 2022	X		6087863094	5/12/2022	$ 187.620.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Exaltación población campesina 2022	X		3114774078	8/12/2022	$ 104.640.000,00
MUNICIPIO DE PACHAVITA - XVIII Festival internacional de parapente 2022	X		3102415604	9/11/2022	$ 156.008.705,00
MUNICIPIO DE PISBA - Suministro y apoyo logistico estrategia alcaldia en el campo 2022	X		3114774078	16/12/2022	$ 27.930.000,00
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LABRANZAGRANDE - Apoyo logistico, almuerzos, refrigerios en brigadas de salud y actividades del PIC 2022	X		3213352138	20/12/2022	$ 40.157.500,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Aprovechamiento del tiempo libre, pyoyectos productivos en el plan agropecuario 2022	X		3202716652	24/09/2022	$ 177.541.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Servicio de transporte especial de pasajeros a estudiantes 2022	X		3142941258	6/12/2022	$ 3.000.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Servicios logisticos actividades ludico recreativas derechos de los adolescentes y jovenes	X		3235864814	12/10/2022	$ 7.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Reinado nacional de la tercera edad y la salud 2022	X		7793783	28/11/2022	$ 153.400.000,00
MUNICIPIO DE GUICAN - XXXIV Festival folclorico del frailejón de oro 2022	X		3118001321	14/10/2022	$ 92.596.900,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Actividades culturales de tradición religiosa y de expresiones sociales 2022	X		7793783	22/09/2022	$ 22.000.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Transporte y hospedaje a estudiantes grado once a presentacion saber 11 vigencia 2022	X		3114774078	5/09/2022	$ 3.608.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Campaña promocion buenas practicas de gestion de residuos sólidos	X		7793783	18/10/2022	$ 34.846.875,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Actividades culturales Tobasía 2022	X		6087863094	16/08/2022	$ 225.000.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Eventos deportivos como actividad preparatoria a juegos intercolegiados e interdocentes departamental 2022	X		3235864814	15/09/2022	$ 9.999.600,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Exaltar población campesina 2022	X		3138174434	2/09/2022	$ 46.000.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Celebración dia del niño 2022	X		6087863094	31/08/2022	$ 3.980.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Ferias y fiestas 2022	X		7793783	20/09/2022	$ 789.837.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Día del campesino 2022	X		6087863094	5/12/2022	$ 187.620.000,00
MUNICIPIO DE LA SALAINA - Integración cultural y recreativa con Adultos mayores	X		3235864814	7/08/2022	$ 40.668.535,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - racion alimentaria y kits nutricionales adultos mayores del centro vida 2022	X		6087702040	27/12/2022	$ 444.000.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Reconocimiento y exaltacion campesina 2022	X		3142941258	23/07/2022	$ 89.999.817,00
MUNICIPIO DE PISBA - Juegos superate, intercolegiados fase provincial fase zonal version 2022	X		3114774078	21/11/2022	$ 35.508.900,00
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Apoyo logístico en los diferentos eventos 2022	X		608742 0150	20/07/2022	$ 85.000.000,00
MUNICIPIO DE ÚMBITA - Homenaje al campesino umbitano 2022	X		3202337926	6/07/2022	$ 181.999.984,65
MUNICIPIO DE FLORESTA - Día de la madre Florestana	X		6087863094	3/07/2022	$ 144.760.000,00
MINISTERIO DE CULTURA - Aguinaldo Viracachense 2022	X		(601) 3424100	31/12/2022	$ 22.430.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Conmemoración del dia de la familia campesina	X		3235864814	14/06/2022	$ 79.999.995,00

MUNICIPIO DE NOBSA - Día de la secretaria y día del trabajo para funcionarios de planta 2022	X		6087773126	8/06/2022	$ 27.995.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Servicio logistica juegos interadministrativos provincia de la libertad a desarrollarse en Pajarito 2022	X		3202716652	18/05/2022	$ 16.796.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Celebración día de la familia 2022	X		3142941258	25/05/2022	$ 45.850.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Desplazamiento y estadia juegos interadministrativo a desarrollarse en Pajarito 2022	X		3114774078	17/07/2022	$ 27.399.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Celebración dia del niño 2022	X		6087863094	29/04/2022	$ 26.195.380,00
MUNICIPIO DE PISBA - Celebración dia de la mujer 2022	X		3114774078	7/04/2022	$ 27.980.000,00
MUNICIPIO DE PISBA - Mercado campesino provincial en Sogamoso 2022	X		3114774078	4/04/2022	$ 19.907.000,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Suministro suplemento nutricional adultos mayores de centro vida 2022	X		6087702040	30/12/2022	$ 249.915.191,76
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Servicios logísticos en diferentes eventos en el departamento de Boyacá	X		6087420150	2/05/2023	$ 115.920.500,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Aprovechamiento del tiempo libre, pyoyectos productivos primer semestre vigencia 2023	X		3202716652	19/09/2023	$ 461.045.708,00
MUNICIPIO DE CHITA - Celebración del mes de la niñez vigencia 2023	X		3102240202	2/05/2023	$ 32.480.000,00
MINISTERIOS DE CULTURA - Fortalecimiento aguinaldo viracachense	X		(601) 3424100	31/12/2023	$ 27.931.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Celebración del dia de la familia 2023	X		3142941258	23/05/2023	$ 45.770.600,00
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LABRANZAGRANDE - Apoyo logistico, almuerzos, refrigerios en brigadas de salud y actividades del PIC 2023	X		3213352138	30/11/2023	$ 31.915.700,00
MUNICIPIO DE JERICÓ - Celebración del dia del niño 2023	X		3222710553	29/04/2023	$ 23.999.500,00
MUNICIPIO DE JERICÓ - Actividades culturales, artisticas y deportivas 2023	X		3222710553	14/12/2023	$ 136.678.000,00
MUNICIPO DE CORRALES - Destrezas campesinas, dia del campesino 2023	X		3138174434	27/06/2023	$ 100.000.000,00
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Conmemoración Género e Inclusión laboral 2023.	X		6087420150	9/07/2023	$ 107.530.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Atención integral y alimentación adultos mayores centro de protección 2023	X		3138174434	16/06/2023	$ 29.685.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Festival gastronómico 2023	X		3138174434	14/07/2023	$ 14.363.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Fiestas nuestra señora del Carmen 2023	X		3102240202	17/05/2023	$ 77.200.000,00
MUNICIPIO DE TOPAGA - Festival de la Cachanga, destrezas mineras, conmemoración batalla 11 de julio y aguinaldo 2023	X		382798415	29/12/2023	$ 154.888.080,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Celebracion dia del campesino 2023	X		3214951573	24/07/2023	$ 162.582.682,56
MUNICIPIO DE PACHAVITA - Ferias y fiestas , feria ganadera mitaca y dia del campesino	X		3102415604	7/07/2023	$ 185.594.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Suministro paquetes alimentarios, aactividades fisico-ludicas adulto mayor centro vida 2023	X		3138174434	16/06/2023	$ 30.178.400,00
MUNICIPIO DE CHITA - Adultos mayores centro vida 2023	X		3102240202	15/09/2023	$ 265.152.666,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Juegos interveredales 2023	X		6087863094	24/09/2023	$ 137.156.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Mesa de victimas 2023	X		3202716652	20/12/2023	$ 8.000.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Día del campesino y evento cultural 2023	X		3142941258	1/08/2023	$ 84.000.000,00
FUNDACION MILPA - Apoyo eventos culturales y deportivos 2023	X			28/08/2023	$ 5.000.000,00
MUNICIPIO DE NUNCHIA - Eventos varios vigencia 2023	X		6086352010	26/12/2023	$ 1.022.175.377,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Kits nutricionales, alimentación adultos mayores del centro vida 2023	X		6087702040	22/12/2023	$ 659.932.075,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Ferias y fiestas 2023	X		7793783	4/09/2023	$ 973.897.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Población con habilidades diversas2023	X		6087863094	28/11/2023	$ 50.625.000,00
MUNICIPIO DE FLORESTA - Diferentes eventos población vulnerable en el municipio 2023	X		6087863094	20/09/2023	$ 285.436.500,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Paquetes alimentarios adulto mayor del centro vida 2023	X		3138174434	20/09/2023	$ 31.664.000,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Diferentes eventos segundo semestre 2023	X		3202716652	29/12/2023	$ 407.428.000,00
MUNICIPIO DE NOBSA - Fortalecimiento del desarrollo integral de los funcionarios de la alcaldia 2023	X		6087773126	28/10/2023	$ 113.025.900,00
MUNICIPIO DE CHITA - Actividades de extension rural y asistencia tecnica agropecuaria 2023	X		3102240202	13/10/2023	$ 66.162.500,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Campaña promoción buenas practicas de gestión de residuos sólidos 2023	X		7793783	10/10/2023	$ 44.499.900,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Semana de la juventud, semana andina, acciones prevencion de embarazo infancia y adolescencia 2023	X		7793783	3/10/2023	$ 64.108.232,00
MUNICIPIO DE GUICAN DE LA SIERRA - XXXV Frailejón de oro 2023	X		3118001321	13/12/2023	$ 104.632.566,00
E.S.E CENTRO DE SALUD LABRANZAGRANDE - Capacitaciones y bienestar personal E.S.E centro de salud	X		3213352138	30/11/2023	$ 13.999.000,00
MUNICIPIO DE PACHAVITA - Parapente y cronoescalada, cumpleaños, aguinaldos y feria ganadera 2023	X		3102415604	30/11/2023	$ 264.042.303,19
MUNICIPIO DE PAYA - Capacitación y jornadas de bienestar a funcionarios de la alcaldia	X		6086359360	27/12/2023	$ 50.440.000,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Seguridad y convivencia para la paz 2023	X		3235864814	21/12/2023	$ 66.000.000,00
MUNICIPIO DE PACHAVITA - Fortalecimiento seguridad y convivencia ciudadana eventos extraaordinarios 2023	X		3102415604	15/12/2023	$ 7.604.000,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Transporte pasajeros para salidad pedagogicas estudiantes	X		3142941258	27/11/2023	$ 5.952.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Adquisición bonos canjeables con destino a población de discapacidad	X		3214951573	21/12/2023	$ 16.058.600,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Aguinaldo de la niñez corraleña 2023	X		3138174434	28/12/2023	$ 25.000.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Actividades culturales y deportivas 2023	X		3102240202	26/12/2023	$ 539.861.163,00
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Alimentación para operadores de maquinaria	X		3202716652	20/12/2023	$ 32.346.600,00

MUNICIPIO DE PAYA - Aguinaldo payero, cocha de oro, mercado campesino, feria ganadera	X		6086359360	26/12/2023	$ 265.154.999,99
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - Capacitación y bienestar para funcionarios 2023	X		3202716652	25/12/2023	$ 32.212.473,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Festividades decembrinas san judas tadeo, presentacion fetival de luces navideñas 2023			3138174434	26/12/2023	$ 663.542.172,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Atencion a personas residentes centro vida Adulto mayor	X		3138174434	27/12/2023	$ 210.829.544,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Dia del adulto mayor 2023	X		3214951573	29/12/2023	$ 25.070.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Actividades mes de diciembre, aguinaldo gamecense 2023	X		3214951573	24/12/2023	$ 32.000.000,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Actividades de bienestar dirigido a servidores publicos 2023	X		6087702040	22/12/2023	$ 148.408.600,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Jornada recreodeportiva adultos mayores 2023	X		6087702040	23/12/2023	$ 255.410.200,00
MUNICIPIO DE LA SALINA - Feria agropecuaria 2023	X		3235864814	23/12/2023	$ 140.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Niñez gaamecense 2023	X		3214951573	29/12/2023	$ 46.795.664,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Diferentes eventos fin de año 2023	X		3142941258	26/12/2023	$ 109.121.550,00
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Justas deportivas 2023	X		3142941258	23/11/2023	$ 39.407.500,00
MUNICIPIO CORRALES - Almuerzos, refrigerios diferentes actos culturales	X		3138174434	29/12/2023	$ 47.387.208,50
MUNICIPIO DE BUSBANZA - Adquisicion de bienes y servicios para recreacion y deporte	X		3142941258	29/12/2023	$ 18.000.000,00
PA FONTUR - Montaje y desmontaje mobiliario de sonido y puntos electricidad "Tren navideño Boyacá 2023"	X			22/01/2024	$ 42.016.807,00
GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH - Suministro de sonido y estatuillas diciembre 2023	X			31/12/2023	$ 16.806.723,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Semana de la cultura centro poblado otenga 2024	X		3203415607	8/01/2024	$ 66.247.361,00
MUNICIPIO DE MALAGA - Ferias y fiestas San Jeronimo 2024	X		6615339	16/01/204	$ 828.920.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Semana de la cultura y encuentro de colonias 2024	X		3214951573	2/02/2024	$ 448.000.000,00
MUNICIPIO DE GARAGOA - Festividades culturales 2024	X		3115134058	14/03/2024	$ 174.293.000,00
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA - Ferias y fiestas 2024	X		3107689567	17/02/2024	$ 528.571.428,57
MUNICIPIO DE PAJARITO - Mesas participativas en la formulacion y aprobacion del plan de desarrollo"Creemos en el cambio 2024-2027"	X		3225882290	15/03/2024	$ 28.000.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Festival turistico y gastronomico de la gallina y arepa 2024	X		3225882290	31/03/2024	$ 140.525.054,00
MUNICIPIO DE CORRALES - reconocimiento a las mujeres del municipio 2024	X		3138174434	31/03/2024	$ 2.160.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Suministro bienes y servicios Actos tradicionales Semana santa	X		3138174434	1/04/2024	$ 17.917.093,00
MUNICIPIO DE CHITA - Dia del municipio de Chita 2024	X		3102240202	23/03/2024	$ 44.963.000,00
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL "ASMUPO" - Servicio logistica y organización para dos eventos feriales de comercialización y promoción de productos agricolas	X		3204997783	6/04/2024	$ 70.926.525,00
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ - Servicios logísticos diferentes eventos 2024	X		6087420150	12/04/2024	$ 130.000.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Día de la niñez Betoyana 2024	X		3203415607	3/04/2024	$ 7.052.500,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Día de la niñez Gamecense 2024			3214951573	2/05/2024	$ 9.000.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Día del municipio de Chita 2024	X		3102240202	15/05/2024	$ 40.463.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Semana cultural Betoyana 2024	X		3203415607	13/05/2024	$ 94.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Día de la familia Gameza 2024	X		3214951573	7/06/2024	$ 11.070.000,00
MUNICIPIO DE TÓPAGA - Día del maestro 2024	X		382798415	30/05/2024	$ 14.165.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Festival gastronómico 2024	X		3138174434	4/06/2024	$ 36.973.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Día de la madre 2024	X		3102240202	27/05/2024	$ 54.100.000,00
MUNICIPIO DE PESCA - Festival del retorno pescano 2024	X		3182152524	12/07/2024	$ 429.295.000,00
MUNICIPIO DE TASCO - Día del campesino 2024	X		3106807779	2/07/2024	$ 300.409.745,00
MUNICIPIO DE BUENAVISTA - Diferentes eventos, dia campesino, ferias y foestas 2024	X		3214304453	17/07/2024	$ 190.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Día de la batalla del puente de los Molinos 2024	X		3214951573	15/07/2024	$ 12.469.325,00
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA - Festividades en honor a San Pedro 2024	X		3204920115	18/07/2024	$ 252.871.565,00
MUNICIPIO DE TASCO - Feria Ganadera Municipio de Tasco 2024	X		3106807779	16/07/2024	$ 15.000.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Servicios logísticos celebracíon a la Virgen del Carmen 2024	X		3102240202	31/07/2024	$ 55.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Ferias y fiestas 2024	X		7793783	29/08/2024	$ 1.300.000.000,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Noveno festival Loma y llanura Torbellino y joropo	X		6087702040	16/08/2024	$ 12.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Eventos deportivos primer semestre 2024	X		3214951573	30/08/2024	$ 8.032.467,00
MUNICIPIO DE TASCO -Feria ganadera 2024	X		3106807779	27/08/2024	$ 7.066.177,00
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL "ASMUPO" - Servicio logistica y organización para deventos feriales de comercialización y promoción de productos agricolas	X		3204997783	25/07/2024	$ 34.909.000,00
MUNICIPIO DE CEPITA - Actividades en conmemoración del señor de los milagros en vereda el pescadito 2024	X		3202829303	17/09/2024	$ 14.235.000,00
MUNICIPIO DE ENCISO - Ferias y fiestas en honor a nuestro patrono Jesus nazareno 2024	X		3212498612	18/09/2024	$ 325.123.571,00
MUNICIPIO DE BUENAVISTA - Juegos intercolegiados fase zonal y provincial que se desarrollara en muzo 2024	X		3214304453	25/09/2024	$ 11.775.000,00
MUNICIPIO DE PAZ DE RIO - Servicios logisticos copa Boyacá de Down Hill 2024	X		3108576405	16/10/2024	$ 15.400.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Servicios logisticos octava edicipon de campeonato futbol intercolonias 2024	X		3102240202	15/10/2024	$ 39.095.000,00
MUNICIPIO DE TASCO - Reconocimiento al adulto mayor en festividades tradicionales 2024	X		3106807779	29/10/2024	$ 507.553.827,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Celebración de cumpleaños y dia de la mujer 2024	X		3203415607	29/10/2024	$ 3.125.000,00
MUNICIPIO DE TASCO - Juegos comunales 2024	X		3106807779	13/11/2024	$ 7.000.000,00
MUNICIPIO DE PESCA - Actividades culturales fiestas 2024	X		3182152524	29/11/2024	$ 514.295.000,00

MUNICIPIO DE CORRALES - Destrezas campesinas, dia del campesino 2024	X		3138174434	19/11/2024	$ 95.280.000,00
MUNICIPIO DE CHITA - Servicios logisticos actividades culturales y deportivas en septiembre 2024	X		3102240202	2/10/2024	$ 27.912.900,00
MUNICIPIO DE CHITA - Servicios logisticos actividades en honor a nuestra señora del milagro de chipa, lactancia materna, semana juventud, caminata ecologica y actividades deportivas 2024	X		3102240202	6/09/2024	$ 25.085.000,00
FUNDACIÓN SOÑANDO POR NUESTRO MUNDO - Ferias y fiestas en honor a Nuestra seora del Rosario de Pisba 2024	X		3102805644	29/11/2024	$ 437.927.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Actividades y eventos de interes cultural y deprotivo y recreativo en el municipio	X		3203415607	30/11/2024	$ 10.386.250,00
MUNICIPIO DE BUENAVISTA - Desarrollo tercera edición torneo de futbol de salon 48 horas y juegos campesinos 2024	X		3214304453	2/12/2024	$ 30.545.000,00
MUNICIPIO DE SAN ANDRES - 64 Feria y fiestas 2024	X		3183817743	4/12/2024	$ 101.464.638,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Feria del libro Sogamoso 2024	X		6087702040	25/11/2024	$ 81.016.800,00
MUNICIPIO DE JERICO - Festividades lache de oro 2024	X		3222710553	12/12/2024	$ 418.280.000,00
MUNICIPIO DE DUITAMA - Evento promoción ciencia y tecnologia Duitama Tech 2024	X		608 7626230	12/12/2024	$ 150.000.000,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO - Actividades culturales del adulto mayor y exaltación de las economias culturales y recreativas	X		6087702040	13/12/2024	$ 69.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Actividades bienestar dirigido a funcionarios de la administración central	X		7793783	25/12/2024	$ 100.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Recreación y ruta navideña a la niñez tibasoseña	X		7793783	31/12/2024	$ 197.711.580,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Juegos campesinos, comunales y juegos intercolegiados consumo monto agotable 2024	X		3138174434	19/12/2024	$ 13.000.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Agunaldo de la niñez corraleña 2024	X		3138174434	26/12/2024	$ 23.000.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Actividades exaltación campesina, aprovechamiento del tiempo libre	X		3203415607	30/12/2024	$ 179.408.301,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Festividades decembrinas en honor a san judas tadeo inmaculada concepción 2024	X		3138174434	31/12/2024	$ 496.742.100,00
MUNICIPIO DE BUENAVISTA - Día blanco 2024	X		3214304453	26/12/2024	$ 10.000.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Actividades proyecto abriga a una persona mayor centro vida, actividades fin de año 2024	X		3214951573	20/12/2024	$ 79.263.161,95
MUNICIPIO DE TIBASOSA - Celebración 246 años del municipio, aguinaldo tibasoseño, y promover el turismo 2024	X		7793783	17/12/2024	$ 437.462.000,00
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO - Día del campesino 2024	X		3107610498	23/12/2024	$ 260.350.000,00
MUNICIPIO DE GAMEZA - Juegos campesinos y comunales 2024	X		3214951573	15/12/2024	$ 30.208.200,00
MUNICIPIO DE JERICO - Día del campesino 2024	X		3222710553	28/12/2024	$ 214.340.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Actividades deportivas, culturales, recreativas y turisticas 2024	X		3225882290	30/12/2024	$ 207.382.001,25
MUNICIPIO DE TASCO - Actividades culturales, decembrinas, actividades atencion integral a diversos grupos vulnerables y de bienestar 2024	X		3106807779	31/12/2024	$ 282.143.461,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA - Apoyo y asistencia a adultos mayores beneficiarios del programa centro vida	X		3203415607	19/11/2024	$ 39.620.000,00
MUNICIPIO DE TURMEQUE - Fiestas patronales aguinaldo turmequense 2024	X		3157799711	31/12/2024	$ 363.790.000,00
MUNICIPIO DE MONGUA - Actividades conmemoración 469 años de fundación del municipio, festival del café y el paramo, aguinaldo y 31 de diciembre 2024	X		3112215630	16/08/2024	$ 168.460.000,00
MUNICIPIO DE SAN ANDRES - Festival de verano y del retorno en corregimiento laguna de ortices y festival de reyes magos en vereda pangua 2025	X		3183817743	7/01/2025	$ 57.718.255,71
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE - Actividades de agenda deportiva y decembrinas programadas por el IRDS	X		3138178234	31/12/2024	$ 86.732.400,00
MUNICIPIO DE DUITAMA - Ferias y fiestas Duitama 2025	X		608 7626230	17/01/2025	$ 1.631.251.700,00
MUNICIPIO DE PAJARITO - Sexto festival del rio cusiana 2025	X		3225882290	3/03/2025	$ 477.048.784,20
MUNICIPIO DE MALAGA - Celebracion del gran carnaval del oriente colombiano y conmemoración de las ferias y fiestas de san jeronimo en su 85 version 2025	X		7 6615339	29/01/2025	$ 696.536.150,00
MUNICIPIO DE DUITAMA- semana mayor 2025	X		762630	29/04/2025	$ 149.919.601,00
MUNICIPIO DE CORRALES_semana santa 2025	X		3138174434	6/05/2025	$ 26.643.400,00
MUNICIPIO DE GAMEZA-Casa de bienestar del adulto mayor 2025	X		3214951573	15/12/2025	$ 163.539.314,41
MUNICIPIO DE NOBSA- Dia mundial de la ruana 2025	X		6087773126	17/09/2025	$ 937.859.999,00
CULTURAMA-Banda sinfonica 2025	X		7654588	12/05/2025	$ 307.000.000,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA- Festival campesino 2025	X		7793783	25/06/2025	$ 100.000.000,00
MUNICIPIO DE MOLAGAVITA- Festividades 2025	X		3204920115	11/07/2025	$ 230.099.225,00
MUNICIPIO DE CORRALES- XII Festival gastronomico 2025	X		3138174434	9/10/2025	$ 55.000.000,00
MUNICIPIO DE NOBSA- Actividades y eventos turisticos 2025	X		6087773126	26/07/2025	$ 36.178.527,00
MUNICIPIO DE BUENAVISTA- Fiestas 2025	X		3214304453	1/07/2025	$ 212.094.145,00
MUNICIPIO DE SOCOTA-Fiestas 2025	X		3227438593	18/07/2025	$ 132.720.300,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA-Fiestas 2025	X		7793783	18/09/2025	$ 1.487.520.000,00
CULTURAMA-Semana bolivariana 2025	X		7654588	28/07/2025	$ 503.949.242,00
MUNICIPIO DE PAJARITO-Suministro deportivos 2025	X		3225882290	29/12/2025	$ 77.566.477,00
MUNICIPIO DE NOBSA- Fiestas San Roque 2025	X		6087773126	27/10/2025	$ 1.420.940.000,00
MUNICIPIO DE CAPITANEJO- Fiestas 2025	X		6600101	18/08/2025	$ 425.556.039,00
MUNICIPIO DE TUTAZA- Actividades culturales mes de octubre 2025	X		3222741000	17/10/2025	$ 58.800.640,00
MUNICIPIO DE PISBA- Fiestas 2025	X		3102805644	15/10/2025	$ 568.370.402,00
MUNICIPIO DE ENCISO-Fiestas 2025	X		3212498612	15/10/2025	$ 426.879.344,00

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL-Dia del campesino 2025	X		3184365355	12/12/2025	$ 210.439.000,00
MUNICIPIO DE TASCO- Fiestas 2025	X		3106807779	17/10/2025	$ 476.000.000,00
MUNICIPIO DE COPER- Conmemoriacion 249 años del municipio 2025	X		3102458982	21/11/2025	$ 257.716.374,00
MUNICIPIO DE CAPITANEJO-Dia del campesino 2025	X		6600101	5/11/2025	$ 169.409.000,00
MUNICIPIO DE PISBA-Celebracion dia del Adulto mayor y victimas 2025	X		3102805644	8/12/2025	$ 39.800.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO- Actividades fortalecimiento cultural 2025	X		3225882290	30/12/2025	$ 85.432.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA-Dia del niño y de la mujer 2025	X		3203415607	25/11/2025	$ 15.000.000,00
MUNICIPIO DE PAJARITO-Actividades deportivas 2025	X		3225882290	3/12/2025	$ 194.349.080,00
MUNICIPIO DE GAMEZA-Adulto mayor casa de bienestar 2025	X		3214951573	22/12/2025	$ 50.911.309,74
MUNICIPIO DE SOGAMOSO- II Feria del libro 2025	X		6087702040	30/12/2025	$ 193.529.650,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA- Dia del campesino 2025	X		3203415607	25/11/2025	$ 160.281.700,00
MUNICIPIO DE SACAMA- Manatial de oro 2025	X		3132237047	22/12/2025	$ 441.300.000,00
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA-Capacitaciones presidentes de juntas de accion comunal	X		3112338061	22/12/2025	$ 8.989.309,00
MUNICIPIO DE TIBASOSA-Jornada de bienestar social	X		7793783	26/12/2025	$ 139.993.370,00
MUNICIPIO DE TASCO- Actividades culturales, recreativas y deportivas decembrinas 2025	X		3106807779	26/12/2025	$ 153.595.736,00
MUNICIPIO DE PISBA- Actividades de diciembre	X		3102805644	21/01/2026	$ 148.175.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES- Agunaldo de la niñes 2025	X		3138174434	20/12/2025	$ 24.207.620,00
MUNICIPIO DE SACAMA- Dia del campesino 2025	X		3132237047	23/12/2025	$ 110.265.675,40
MUNICIPIO DE PISBA-Agro manar 2025	X		3102805644	29/12/2025	$ 39.800.000,00
MUNICIPIO DE SOGAMOSO- Salida adulto mayor 2025	X		6087702040	26/12/2025	$ 151.094.000,00
MUNICIPIO DE BETEITIVA- Aguinaldo y actividades de diciembre 2025	X		3203415607	29/12/2025	$ 144.216.250,00
MUNICIPIO DE MALAGA- Fiestas 2025	X		7 6615339	15/01/2026	$ 696.851.250,00
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL- Festival del retorno	X		3184365355	21/01/2026	$ 86.960.000,00
MUNICIPIO DE CORRALES - Fiestas 2025	X		3138174434	13/01/2026	$ 607.550.000,00
	X				

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PATIÑO	**SANABRIA**	**NELSON URIEL**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	**4.144.476**	Representante Legal [X] Apoderado []	$ **$ 55.427.294.848,90**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **Febrero de 2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PATIÑO	SANABRIA	NELSON URIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. **4.144.476**

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 4.144.476 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 26 MES 02 AÑO 1979

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO SOGAMOSO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 8 No. 8 - 54

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO SOGAMOSO

TELÉFONO 310 306 4914 EMAIL Segalute2012@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1997
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TL	6	X		TECNOLOGO ADMINISTRACION DE EMP.	01	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INDEPENDIENTE – COMERCIANTE	*PÚBLICA* X	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOYACA	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE MONGUA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* MONGUA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* contactenos@mongua-boyaca.gov.co	
TELÉFONOS 098 7772116	*FECHA DE INGRESO* DÍA 26 MES 10 AÑO 2017	*FECHA DE RETIRO* DÍA 09 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INDEPENDIENTE	*DIRECCIÓN* Cra. 4 N°. 4 – 43 PISO 2	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE PISBA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* PISBA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* alcaldia@pisba-boyaca.gov.co	
TELÉFONOS 311 477 4078	*FECHA DE INGRESO* DÍA 26 MES 12 AÑO 2018	*FECHA DE RETIRO* DÍA 28 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INDEPENDIENTE	*DIRECCIÓN* PARQUE PRINCIPAL	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE PAYA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* PAYA	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* alcaldia@paya-boyaca.gov.co	
TELÉFONOS 3202838493	*FECHA DE INGRESO* DÍA 28 MES 12 AÑO 2018	*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INDEPENDIENTE	*DIRECCIÓN* Calle 3 No 3 – 45	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
COMERCIANTE	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.144.476**

PATIÑO SANABRIA

APELLIDOS

NELSON URIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1979**

LABRANZAGRANDE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-MAY-1997 LABRANZAGRANDE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A+0706700-00207752-M-0004144476-20100106 **00196**52897A 1 7270597467

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA

Con Cedula de Ciudadania No. 4.144.476

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Labranzagrande,
a los veintitres (23) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACÁ

4764050 - 23/09/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911000179777CC4144476C.

REGIONAL BOYACÁ
CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 4764050 - 23/09/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA, Con Cedula de Ciudadania No. 4.144.476

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Labranzagrande, a los veintitres (23) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARIA CONCEPCION PACHECO DE COMBARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL BOYACÁ

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911000179777CC4144476A.

ACTA N° 012

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ENTIDAD UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG.
NIT. N°. 900.715.764 – 2

En la ciudad de Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las 11:00 de la mañana, se reunieron en la Avenida El Sol N°. 13 – 15, las personas que se relacionan a continuación: **EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA, JACOBO ENRIQUE MENDEZ CAICEDO, MARÍA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA, JULIAN FELIPE CASTRO BARRERA, NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA, y WILLINTONG POVEDA MARTINEZ,** de acuerdo a convocatoria realizada por el Representante Legal, dando cumplimiento a los estatutos de la fundación para llevar a cabo la asamblea extraordinaria de asociados y quienes manifiestan que desean nombrar, la junta directiva, el representante legal y el suplente del representante legal de **UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG.**

ORDEN DEL DIA

Se procede a enumerar el orden del día:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA, CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se hace llamado a lista y se verifica la asistencia de la totalidad de los asociados de la asamblea general, contestando a lista los siguientes asociados: EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA, JACOBO ENRIQUE MENDEZ CAICEDO, MARÍA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA, JULIAN FELIPE CASTRO BARRERA, NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA, y WILLINTONG POVEDA MARTINEZ, obteniendo el 100% del quórum para deliberar.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTEY SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se elige por unanimidad de la asamblea como presidente de la sesión a EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA y como secretaria MARIA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA, quienes, estando presentes, aceptan los nombramientos lo cual es aprobado por unanimidad por la asamblea.

3. LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Se procedió a dar lectura al orden del día correspondiente, fue sometido a consideración de los asociados presentes y es aprobado por unanimidad por la asamblea.

4. ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.

La asamblea general por unanimidad nombra la junta directiva de la fundación, dándole cumplimiento a los estatutos y quedando de la siguiente manera:

PRINCIPALES:

Presidente. - NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA. C.C. 4.144.476
Fiscal. – JACOBO ENRIQUE MENDEZ CAICEDO. C.C. 7.185.078
Tesorero: EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA. C.C. 74.188.947
Secretario General. - MARIA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA. C.C. 1.057.599.462

SUPLENTES:

Suplente del Presidente. - JULIAN FELIPE CASTRO BARRERA. C.C. 1.007.391.225
Suplente del Fiscal. - WILLINTONG POVEDA MARTINEZ. C.C. 7.123.050.

Quienes, estando presentes, aceptan los nombramientos lo cual es aprobado por unanimidad por la asamblea.

5. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL.

Por unanimidad se nombra a la doctora **MIRZA YANETH RAMOS CORREA,** identificada con Cédula de Ciudadanía N°. 1.051.522.053 expedida en Cuitiva – Boyacá y Tarjeta Profesional N°. 204320-T de la Junta Central de Contadores. Quien estando presente en la asamblea acepta el cargo.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Después de media hora de receso para la elaboración de la presente acta, es leída, la cual se aprueba por unanimidad por la asamblea general de asociados.

Siendo las 12:30 de la mañana, a los dieciocho (18) días del mes Abril del año dos mil veintidós (2022), se da por terminada la asamblea.

EMERSON DE JESÚS CASTRO BARRERA
Presidente

MARIA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA
Secretaria

La presente acta es fiel copia tomada de su original.

MARIA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA
Secretaria

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de junio de 2026, a las 23:49:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4144476
Código de Verificación	4144476260618234928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298128727

PIB
23:54:02

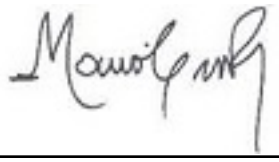
Bogotá DC, 18 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4144476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:59:14 PM horas del 18/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4144476**
Apellidos y Nombres: **PATIÑO SANABRIA NELSON URIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/06/2026 12:02:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4144476** y Nombre: **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142357399** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4144476, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	NELSON
Segundo Nombre:	URIEL
Primer Apellido:	PATIÑO
Segundo Apellido:	SANABRIA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	4144476
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Junio de 2026, a las 12:07:10 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 10:37:35
Recibo No. S000413749, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2DqrCj7HXk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG
Nit : 900715764-2
Domicilio: Sogamoso, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501373
Fecha de inscripción: 25 de marzo de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 14 NO.6A - 07 BARRIO EL ROSARIO
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico : unidosfundacionsocialong@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3134963539
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 14 NO.6A - 07 BARRIO EL ROSARIO
Municipio : Sogamoso, Boyacá
Correo electrónico de notificación : unidosfundacionsocialong@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de marzo de 2014 de la Asamblea De Fundadores de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2014, con el No. 6002 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La fundación denominada unidos fundacion social ong tendrá como objeto las siguientes actividades: Programas de infancia, adolescencia y juventud, educación al desarrollo y sensibilización, asuntos sociales, apadrinamiento, discapacitados, corporación internacional salud, asistencia a colectivos marginados, cultura, ayuda humanitaria, defensa, derechos humanos, voluntariado, nuevas tecnologías y comunicación, tercera edad, drogodependencias, emigrantes atención de enfermos, investigación y docencia, defensa de los animales, familia, comercio justo, asistencia a enfermos de sida, atención y victimas sobrevivientes, acompañamiento en procesos de adopción, labor en la diferentes comunidades vulnerables, bienestar para la comunidad en general, suministro de toda clase de elementos y texto para la educación, suministro de víveres, elementos deportivos, ferretería, agropecuarios, productos farmacéuticos, productos medico quirÚrgicos, insumos en general en las diferentes áreas de trabajo y su respectiva comercialización , alquiler de vehículos para personas discapacitadas. Alimentación de la primera infancia, comunidad escolar, adulto mayor, madres en gestación, adolecentes entre otros. Sensibilización de talleres para niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en las diferentes áreas y problemáticas, propiciar planes y programas tendientes a la nutrición de la familia y promoción de estilos de vida saludables, en general, la articulación en procesos organizados (esto es, desde el movimiento social de mujeres en los ámbitos local, departamental y nacional), la articulación en procesos organizados, fomentar espacios de articulación y fortalecimiento del movimiento social infantil y juvenil. Planes y programas de saneamiento básico, programas de limpieza y desinfección, programas de control de plagas, programa de control de residuos, programa de abastecimiento de agua potable, manuales, asesorías, cursos, talleres y campañas. Diseñar y aplicar propuestas de intervención desde la perspectiva de la seguridad basada en comportamientos, como estrategias de prevención de riesgos en las organizaciones, en el marco de los programas de salud ocupacional, manuales de procedimientos seguros prácticas profesionales en salud mental, atención social, coordinación organización de las diferentes áreas de eventos culturales y deportivos, investigación y ejecución en toda el área agropecuaria, forestal, asistencia técnica directa rural a pequeños y medianos productores de la región municipal, departamental, nacional de acuerdo a la ley 607, contratar o hacer convenios, negocios con entidades pÚblicas, privadas o mixtas nacionales, internacionales, resguardos indígenas y/o cabildos indígenas, asociaciones, corporaciones autónomas, juntas de acción comunal personas naturales o jurídicas en las diferentes áreas de trabajo. Auditoria consultoría e interventoría de proyectos, planes y programas, capacitaciones de personal rural, urbano, asesorías y ejecución en la formulación e implementación de programas sociales comunitarios, gestión organización contratación de los diferentes eventos sociales, culturales, deportivos y recreacionales. Decoración navideña, alumbrado elaboración y diseño diferentes clases de pesebres. Evaluación de diagnóstico, asesoramiento, intervención, campañas de prevención social ante la criminalidad y medios de comunicación, investigación, victimología y mediación. Diseñar y desarrollar programas y proyectos de promoción, prevención e intervención en el campo educativo apoyados en teorías psicológicas y educativas. Participar interdisciplinariamente en el diseño, formulación y evaluación de políticas pÚblicas y campañas educativas orientadas a mejorar la calidad de la educación o en aquellas que apunten a promover el desarrollo integral de las personas. Orientar diferentes procesos de investigación o de consultoría, apoyado en la comprensión de contextos educativos desde los aportes del campo de la psicología y de la pedagogía. Pertenecer a organizaciones donde se busque reconocer diferentes realidades propias de los contextos educativos formales, no formales e informales para buscar alternativas de intervención que permitan potencializar y mejorar los procesos educativos desde elementos psicológicos y pedagógicos. Diseñar, desarrollar y administrar programas de prevención y promoción en contextos

sociales, desde un abordaje positivo de las problemáticas que le permitan una gestión efectiva en el trabajo con niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores, asumir el papel como asesor, docente y supervisor en instituciones u organizaciones pÚblicas o privadas, clínicas y servicios de salud mental, proponer, orientar y realizar trabajos de investigación básica o aplicada en el campo social y clínico, adaptar su labor a la realidad socio-Cultural actual y guiar sus actividades con principios y valores éticos, tanto a nivel científico como profesional. Diseño y gestión de programas conducente. Diseñar y dirigir dentro de la organización programas de gestión humana, alineados a los programas de salud ocupacional, incluyendo aspectos como procesos de cambio, cultura corporativa, evaluación de programas, desarrollo de valores, etc. Formular, gestionar ejecutar y administrar proyectos relacionados con el bienestar social de las comunidades en cuanto a calidad de vida en áreas de cultura, deporte, eventos sociales. Comercializar con entidades estatales y particulares elementos e insumos relacionados con el objeto de la fundación. Adelantar proyectos de bienestar, promoción y prevención en salud. Implementar y fomentar tecnologías alternativas para soluciones energéticas y ambientales. Prestar servicios de consultoría especializada en gestión, evaluación y control ambiental. Realizar actividades de reforestación y aprovechamiento de recursos agroforestales. Adelantar actividades para incentivar y mejorar la calidad de los servicios de ecoturismo. Apoyar a las pymes e industrias para desarrollar soluciones de carácter ambiental y abordar programas de producción más limpia. Desarrollar programas de apoyo en temas de emprendimiento, desarrollo tecnológico e innovación. Apoyar a las empresas en programas y proyectos relacionados con el aumento de la productividad y eficiencia de los procesos productivos, lo anterior dentro de los lineamientos del desarrollo sostenible. Adelantar investigación en cualquiera de los ejes de acción, de manera asociada con entidades competentes. Prestar asesorías en salud ocupacional, seguridad e higiene industrial a entidades estatales y privadas. Apoyo y asesoría a entidades en el desarrollo e implementación en programas de responsabilidad social integral. Prestar asesoría en sistemas de gestión integral. Prestar asesoría en gestión energética. Apoyar a las organizaciones en la optimización y manejo de recursos. Planear, diseñar e implementar métodos de producción y de servicios que disminuyan el desperdicio. Realizar diagnósticos empresariales y proponer soluciones a las necesidades detectadas en la cadena de producción. Diseñar e implementar sistemas de control y aseguramiento de la calidad en procesos de producción de bienes y servicios. Prestar servicios de capacitación a personas jurídicas y naturales en áreas relacionadas con el objeto de la fundación mencionados anteriormente. Asesoría a empresas en la bÚsqueda de fuentes de financiación para proyectos específicos. Asesoría a las empresas en gestión de conocimiento. Asesoría en transferencia, valoración y negociación de tecnología. Asesoría para la implementación de tic y uso de herramientas informáticas. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades, de carácter nacional o internacional. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Apoyar, patrocinar y facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Realizar actividades y programas para el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. Realizar actividades relacionadas con: Proyección, ejecución, administración, coordinación, control o evaluación de planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los

asociados y el de los particulares. La ejecución podrá ser directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras. Para este fin podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundacion y es elegido por la junta directiva para periodos de dos (02) años. En sus faltas absolutas o temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones.-

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del presidente de la junta directiva: Actuar como representante legal de la fundación. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma los actos no tendrán valides. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Sin límite de cuantía. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Paragrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundación , quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 18 de abril de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 9225 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA	C.C. No. 4.144.476

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 012 del 18 de abril de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 9224 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA	C.C. No. 4.144.476
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JACOBO ENRIQUE MENDEZ CAICEDO	C.C. No. 7.185.078
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA	C.C. No. 74.188.947

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JULIAN FELIPE CASTRO BARRERA	C.C. No. 1.007.391.225
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA ALEXANDRA ARCHILA TIBAVIJA	C.C. No. 1.057.599.462
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	WILLINTONG POVEDA MARTINEZ	C.C. No. 7.123.050

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 18 de abril de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 9226 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MIRZA YANETH RAMOS CORREA	C.C. No. 1.051.522.053	204320-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 01 de noviembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	7542 del 01 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 31 de octubre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	7940 del 31 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 04 de julio de 2019 de la El Comerciante O Inscrito	8238 del 04 de julio de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9007
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: R9329 S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $16.816.604.094,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9007.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/07/2026 - 10:37:35
Recibo No. S000413749, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2DqrCj7HXk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/35 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
ARIEL ANDRÉS MORALES CIFUENTES

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4144476, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	NELSON
Segundo Nombre:	URIEL
Primer Apellido:	PATIÑO
Segundo Apellido:	SANABRIA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	4144476
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Julio de 2026, a las 12:29:17 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

R-SGC-09

ALCALDÍA DE Corrales
Secretaría de Cultura y Turismo

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO NUMERO	ESAL-MDC-009 DE 2025	FECHA DEL CONTRATO	1/12/2025

CLASE DE CONTRATO(En este espacio slecciones la clase de contrato)

Contrato de obra y/o labor	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☒	Contrato de comodato	☐
Contrato de compraventa	☐	Orden de trabajo	☐

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

UNIR ESFUERZOS PARA COORDINAR LOGÍSTICA EN LAS ACTIVIDADES; CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES, FESTIVIDADES DICEMBRINAS EN HONOR A SAN JUDAS TADEO, INMACULADA CONCEPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social: **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**
Contratista o R/L CC.900715764 expedida en labranzagrande

VALOR(En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: **$ 607.550.000,00**

Valor en letras: **Seiscientos siete millones quinientos cincuenta mil pesos**

PLAZO	ADICIONES AL PLAZO
1 MESES	12 DÍAS

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A(Escriba la identificación del-a supervisor-a y la dependencia a la que pertenece)

Nombre: **NELSON ORLANDO PIÑEROS TORRES**
Dependencia: **SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO**

ASUNTO (Complete los espacios vacíos y amplíe la información cuando lo considere necesario)

En Corrales a los trece (13) días del mes de enero del 2026, **DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO**, identificado-a con C.C. 1.053.302.498 expedida en Corrales, en su calidad de Alcalde, el contratista y la supervisora arriba identificados, acordaron suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo dispone la clausula de liquidación del mismo, asi acordaron.

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA SEGUNDA**: Que el contrato se terminó de común acuerdo entre las partes.. **CLAUSULA TERCERA:** Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$	440.000.000,00
VALOR ADICIONADO:	$	167.550.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$	607.550.000,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$	565.200.000,00
VALOR A PAGAR EN EL PERIODO:	$	42.350.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$	-

CLAUSULA CUARTA: El Supervisor, dejan constancia que se efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por concepto del contrato objeto de la presente liquidación.
CLAUSULA QUINTA: No existen saldos a favor del contratista, ni deudas pendientes con el.

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
Alcalde Municipal

UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
Contratista

NELSON ORLANDO PIÑEROS TORRES
Supervisor

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-MDC-009 DE 2025
(01 de diciembre del 2025)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CORRALES
LA FUNDACION:	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG NIT. N°. 900.715.764 - 2 Nombre del Representante Legal: NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA C. C. No. 4.144.476 de Labranzagrande
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 440.000.000,00)
OBJETO:	UNIR ESFUERZOS PARA COORDINAR LOGÍSTICA EN LAS ACTIVIDADES; CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES, FESTIVIDADES DICEMBRINAS EN HONOR A SAN JUDAS TADEO, INMACULADA CONCEPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ
TERMINO:	El plazo de ejecución del contrato será por el término comprendido entre la suscripción y protocolización del acta de inicio previa la suscripción del acta de inicio y la aprobación de garantías y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Entre los suscritos, **DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.302.498 expedida en Corrales, en su condición de Alcalde Municipal de Corrales, según Acta de Posesión 388 del veintiséis (26) de diciembre de 2023, de la notaria única de Santa Rosa de Viterbo debidamente facultado mediante la ley 136 de 1994 y obrando como Representante Legal del Municipio, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la Administración Pública, así como en uso de sus atribuciones Legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato, actuando en nombre y representación del Municipio de Corrales, con NIT. 891.855.748-2, quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG** NIT. N°. 900.715.764 - 2 Nombre del Representante Legal: NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA C. C. No. 4.144.476 de Labranzagrande, quien para efectos del presente convenio se denominará LA FUNDACION; acordamos celebrar el presente Convenio de asociacion previas las siguientes consideraciones:

I. Que, mediante Evaluación de las Propuestas, el Comité Evaluador presentó el resultado del análisis de las Propuestas presentadas, considerando que el único oferente habilitado cumplió con los requisitos y con el criterio de evaluación de los pliegos de condiciones definitivos.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la administración central del Municipio de Corrales, se encuentra señalada en los respectivos estudios previos donde se justifica además la modalidad de selección.

III. Que una vez cumplidos los procedimientos de Ley, acogiéndose a la recomendación del Comité Evaluador se adjudicó el contrato en referencia.

IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio y de acuerdo a las normas aplicables y análogas.

DEFINICIONES	
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Corrales y el Contratista, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el suministro objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto de este contrato

PRIMERA: OBJETO: UNIR ESFUERZOS PARA COORDINAR LOGÍSTICA EN LAS ACTIVIDADES; CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES, FESTIVIDADES DICEMBRINAS EN HONOR A SAN JUDAS TADEO, INMACULADA CONCEPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ Para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, LA FUNDACION debe cumplir con:

ITEM	ACTIVIDAD	FICHA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 2025						
1	APOYO EN LA LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN DE SONIDO Y PRODUCCIÓN.	Ryder: sistema de sonido line array, 16 cabinas line array vio l212 db technogies sistema de sonido nuevo, 02 cabinas activas 1000w frontfill, 10 cabinas bajos dobles 4000w (cada uno). consolas; 01 consola digital hallen&heat sq7, 01 snakes análogos 16, 12 y 8 canales, 01 procesador digital ahm 16, 01 sistema de control rednet 8 aurora. sistema monitoreo; 04 monitores voces db technologies dvx-12, 04 sistemas de monitor personal in-ear ew300 senhegeiser, 04 cabinas line array t12 (sidefiil), 02 cabinas bajos doble parlante, 04 monitores activos 1000w electrovoice. amplificadores; 04 amplificadores lab.grupenn 10.000w (cada uno), 01 amplificador para bajo eléctrico hartke 8x10. microfoneria; 06 micrófonos shure beta 58, 10 micrófonos shure beta 57, 02 kit para batería senhgeiser y shure 7 piezas 10 micrófonos sm 58, 20 micrófonos sm 57, 03 micrófonos inalámbricos shure slxd beta 58 y senheiser, 10 caja de paso para instrumentos, 04 racks con cables xlr, hdmi, ethernet y energía eléctrica. iluminación tipo concierto; 01 consola de iluminación gran ma2, 10 par led cob 200w cálido-frío optipar, 10 cabezas móvil 18r 3 en 1 cm y 12 cabezas móvil beam 230 7r, 10 cabezas móvil whats, 04 blinder 4 bombillas led 100w, 10 atomic rgb 1000w, 01 seguidor 2000w, 02 máquinas de humo. pantalla; led pich 3.9, 01 pantalla led 4x2 central, 02 pantallas laterales 2.50 x 3.00, 03 procesadores de video, 01 punto fijo de video (circuito cerrado de tv), 01 videocámaras 4k panasonic, 03 computadores portátiles última generación. techos - tarimas y estructuras; 01 techo a dos aguas en aluminio de 12x10 a 6 patas, 01 tarima 10x10 a dos niveles 1.50 y 2:00 metros, 01 pasarela de 10 metros de longitud, 01 zona de trabajo 4x4 tarima y carpa independiente, 01 escalera con	UNIDAD	1	$ 84.000.000	$ 84.000.000

		pasamanos. planta eléctrica; 01 generadores eléctrico de 100 kva caterpillar trifásico, 01 distribuidores de energía eléctrica trifásico norma, 02 parciales cable encauchetado 6x4 norma. el staff incluye; un operador de sonido, un técnico de iluminación, un camarógrafo, un productor de video y 4 auxiliares lo cual garantiza un trabajo completo y sincronizado				
2	PRESENTAR EN TARIMA AL DJ JHON MARIN	Show de dj, con 2 bailarinas, animadores, hora loca y fiesta neón. Los elementos deberán ser de colores fluorescentes o neón, con efecto luminoso o reflectivo bajo luz negra (UV), y estar fabricados con materiales resistentes y seguros para uso en eventos masivos para el 05 de diciembre de 2025.	UNIDAD	1	$ 7.900.000	$ 7.900.000
3	APOYO LOGÍSTICO EN LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO MUSICAL ROCK MODO AVIÓN	Apoyo logístico en la presentación del grupo musical grupo musical rock modo avión, la presentación tendrá una duración mínimo a 90 minutos en tarima, ofrece cinco artistas en tarima.	unidad	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
4	LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN DEL SHOW MUSICAL, MÚSICA CAMPESINA DOS HORAS DIARIAS. EN TARIMA PRINCIPAL.	Grupo musical de música campesina y/o carranguera, integrado por voz líder, guitarra, requinto, tiple y guacharaca.	DIA	5	$ 950.000	$ 4.750.000
5	GARANTIZAR CONTROLAR LA SEGURIDAD Y FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EXHIBICIÓN DE LUCES NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE CORRALES. ALCANCES; PARQUE PRINCIPAL, CALLES, AVENIDA PRINCIPAL, Y VÍA CENTRAL.	Dirigir el transito peatonal, vehicular de manera segura y eficiente, evitar aglomeraciones y congestionamiento, brindar información y orientación a los asistentes a las actividades culturales. Los logísticos deben ser mayores de 18 años, contar con experiencia peatonal y vehicular, buena condición física, ser proactivo y responsable, estar debidamente identificados; chalecos reflectivos, conos de transito, señales de transito y silbatos. seguimiento y número de efectivos esta a cargo del supervisor del evento.	UNIDAD	43	$ 145.000	$ 6.235.000
6	GARANTIZAR PRESENTADOR DURANTE LOS EVENTOS PROGRAMADOS	Profesional idóneo, capacitado en eventos al público en animación y presentación de artistas musicales, tiempo disponible durante todo el evento.	UNIDAD	1	$ 3.100.000	$ 3.100.000
7	GARANTIZAR RACIÓN ALIMENTARIA, REFRIGERIOS CATERING A DELEGACIONES, INVITADAS, ARTISTAS Y	GARANTIZAR RACIÓN ALIMENTARIA, CATERING A DELEGACIONES INVITADAS Y ARTISTAS.	UNIDAD	1	$ 13.940.000	$ 13.940.000

	LOGISTICA.					
9	GARANTIZAR EL ÉXITO EN LA PRESENTACIÓN DE UNA BANDA MUSICAL (TRADICIONAL O FIESTERA) DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ. TRES HORAS DIARIAS EN TARIMA O HASTA A AGOTAR EL PRESUPUESTO.	Debe estar conformada por; trompetas, saxofón, clarinete, bajo, barítono, batería, tuba. tres horas diarias, se debe hacer recorrido por las calles de corrales y acompañamiento en eventos en tarima y alboradas, interpretando lo mejor del repertorio porros, fandango, rumba, pasillos, carranga, pasodobles, bambucos, sanjuaneros.	DIA	3	$ 2.150.000	$ 6.450.000
10	ORGANIZAR Y DISEÑAR, SHOW, PIROTÉCNICO COMBINANDO LOS COLORES, EFECTOS, SONIDOS.	30 Carcasas De 25" De Colores Variados de 30 tiros, 30 Carcasas De 3" De Colores Variados de 30 tiros, 20 Carcasdas De 4" De Colores Variados de 10 tiros, 5 Minas De 3" De Colores Y Especiales de 5 tiros, 1 Torta Son Las Doce De 100 Tiros, 1 Torta Kamuro Dorado De 49 Tiros, 2 Torta Abanico De Colas De 80 Tiros, 1 Torta Brasil De 49 Tiros, 2 Torta Argentina De 15 Tiros, 10 Torta Árbol De 19 Tiros, 1 Torta Colombia De 200 Tiros, 2 Torta Afrodita De 25 Tiros, 1 Torta Bali De 42 Tiros, 3 Torta Candelas 160 Tiros Crake, 2 Torta Faltan 5 Pa Las 12 De 25 Tiros, 1 Torta Anaconda De 100 Tiros, 1 Torta Peonia Roja De 49 Tiros, 1 Torta Tiburon De 200 Tiros, 1 Torta Moscu De 64 Tiros, 2 Torta Candela De Colores De 160 Tiros, 1 Torta Ibiza De 42 Tiros, 1 Torta Roma De 100 Tiros, 1 Torta Neptuno De 30 Tiros, 1 Torta Africa De 104 Tiros, 1 Torta Tierra De 30 Tiros, 2 Torta Candela De 10 Tiros, 1 Torta Paraiso De 100 Tiros.	UNIDAD	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
11	GARANTIZAR SONIDO EN PLAZOLETA DEL PARQUE PRINCIPAL DURANTE LOS DÍAS DE DICIEMBRE	Sistema de sonido con 2 cabinas 4 bajos, 2 retornos, 5 micrófonos de cable, 2 micrófonos inalámbricos, 5 bases micrófonos, Potencias, cables para micrófono y lineas para instrumentos pc, consola 16 canales, Ing. de sonido	dias	6	$ 1.600.000	$ 9.600.000
12	COORDINAR LOGISTICA PARA LA FERIA GANADERA EL DÍA SABADO 6 DE DICIEMBRE	Entrega de 60 bultos de concentrado por 40 kilo, kit agropecuario; incluye balde de plástico, soga en nylon de 10 metros de largo por 10 milímetros de espesor, 40 bolsas de sal por 10 kg, Entrega de rosetria y grupo musical genero campesino.	GL	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000
13	APOYO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL DE GÉNERO VALLENATO.	Presentación del artista de música vallenato, Dinastía Oskardy, el show ofrece una presentación mínima de siete artistas en tarima, la presentación tendrá una duración a 90 minutos, interpretando lo mejor de su repertorio musical.	UNIDAD	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
14	COORDINAR LOS PAGOS DE DERECHOS DE AUTOR.	Apoyo y coordinación en la legalización de documentos de derecho de autor.	UNIDAD	4	$ 1.425.000	$ 5.700.000
SABADO 6 DE DICIEMBRE DE 2025						$ -

15	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACIÓN MUSICAL ORQUESTA.	Agrupación musical orquesta MATECAÑA, la presentación tendrá una duración mínima en tarima a 90 minutos, interpretando lo mejor de su repertorio musical, con más de 30 años de trayectoría.	UNIDAD	1	$ 42.000.000	$ 42.000.000
16	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA MÚSICA POPULAR	AGRUPACION MUSICAL GÉNERO POPULAR EN VIVO CON SU BANDA INTEGRADA POR SEIS ARTISTAS EN TARIMA PRICIPAL, LA PRESENTACIÓN TENDRA UNA DURACIÓN EN TARIMA NO MENOR A 90 MINUTOS.	UNIDAD	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
17	APOYO EN LA LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR EL RYDER TÉCNICO BACKLINE, EFECTOS Y CAMERINO, DEL ARTISTA FELIPE PELAEZ	Instalación, operación de backline, camerino y efectos especiales para ambientar la presentación del artista de vallenato FELIPE PELAEZ, máquinas de humo, burbujas o pirotecnia fría, dependiendo con las necesidades de la agrupación, hidratación y camerino.	GL	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000
DOMINGO 7 DE DICIEMBRE DE 2025						$ -
18	GARANTIZAR LOGÍSTICA EN LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO NORTEÑO BANDA MF	El grupo debe estar conformado por mínimo doce artistas en tarima, interpretando; música norteña, banda y quebraditas.	UNIDAD	1	$ 28.000.000	$ 28.000.000
19	APOYO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL DE GÉNERO VALLENATO.	Presentación del artista de música vallenato, Juancho Montaña, el show ofrece una presentación de mínimo 7 artistas en tarima, la presentación tendrá una duración a 90 minutos, interpretando lo mejor de su repertorio musical.	UNIDAD	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000
20	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN EN TARIMA PRINCIPAL DEL ARTISTA NACIONAL DE MODA ANDRES FRANCO "EL AGROPECUARIO " DE GENERO POPULAR.	La presentación musical del artista Andrés Franco "El Agropecuario", tendrá una duración en tarima principal a 90 minutos mínimo, interpretando lo mejor de su repertorio de musica agropecuaria.	UNIDAD	1	$ 85.000.000	$ 85.000.000
21	APOYO EN LA LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR RIDER TECNICO PARA LA PRESENTACION DEL ARTISTA ANDRES FRANCO "EL AGROPECUARIO ".	Efectos especiales para ambientar la presentación artística del artista de género popular ANDRES FRANCO "EL AGROPECUARIO" burbujas o pirotecnia fría, dependiendo con las necesidades de la agrupación. lnear, camerino.	UNIDAD	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
22	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA LA MAXIMA	La máxima orquesta genero tropical, mínimo 15 artistas en tarima, el show tendrá una duración no menor a 90 minutos en tarima principal.	UNIDAD	1	$ 24.000.000	$ 24.000.000
23	APOYO EN LA LOGÍSTICA Y CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA	Apoyo en la logística y celebración del día de la mujer Corraleña, entrega de 400 sombreros y bebida hidratante	GL	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000

	MUJER CORRALEÑA					
24	APOYO PARA LA TRANSMISIÓN PROFESIONAL Y CUBRIMIENTO AUDIO VISUAL PARA EL EVENTO	Manejo de redes sociales , transmisión profesional en vivo por las redes sociales del municipio, talento humano dos camarógrafos y operador de streaming.	UNIDAD	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
LUNES 08 DE DICIEMBRE DE 2025						$ -
25	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA RAZA PESADA	Artista Raza Pesada, genero popular, la presentación tendrá una duración de 90 minutos minimo en tarima principal	UNIDAD	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000
26	GARANTIZAR LA PRESENTACION DE LA AGRUPACION DE CARRANGA SON CORRALEÑO.	Son corraleño del genero carranguero, mínimo 5 artistas, con 1 requinto, 1 guitarra, 1 guacharaca, y 1 tiple. La presentación tendrá una duración de 90 minutos mínimo en tarima principal.	UNIDAD	1	$ 925.000	$ 925.000
TOTAL						**$ 440.000.000**

SEGUNDA: COMPROMISOS GENERALES A CARGO DE LA ESAL 1. Ejecutar el cien por ciento de las actividades definidas para ser desarrolladas en el marco del convenio que de este documento se derive. 2.Vincular todo el personal de apoyo, técnico, operativo y asistencial necesario para el desarrollo del proceso, que no haga parte del voluntariado de la Corporación. 3. Efectuar los pagos parafiscales respecto al personal de planta que se utilice en la ejecución del convenio. 4. Efectuar los aportes a la seguridad social integral de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y manual de contratación y garantizar que las personas que se vinculen a prestar servicios con ella también los aporten. 5. Elaborar y presentar los informes que den cuenta de la realización de las actividades contratadas con los respectivos soportes. 6. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa, con el fin de tomar los correctivos necesarios. 7. Atender las sugerencias presentadas por el alcalde Municipal o por el Supervisor, relacionadas con el objeto del convenio. 8. Elaborar y presentar los informes que el alcalde Municipal o el Supervisor requieran, dentro del término prudencial que fijen **COMPROMISOS ESPECIFICOS A CARGO DE LA ESAL.** 1. Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad, todas las actividades relacionadas con la prestación de servicio objeto del presente CONVENIO. en consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo de la mencionada actividad. 2. Todo el personal que desarrolle actividades debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del objeto del convenio y deberá estar plenamente identificado. 3. El cooperante con cargo a los aportes debe asumir todos los costos y gastos que implique el desarrollo de la actividad tales como pagos por prestación de servicios a terceros, pagos de personal necesario para el montaje, desplazamientos y alquileres de equipos. 4. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al cooperado, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. 5. Acatar las recomendaciones del supervisor en relación con la ejecución del mismo. 6. Prestar los servicios objeto del presente CONVENIO a través de personal idóneo, así mismo hacer los aportes a seguridad social y parafiscal del personal requerido ejecutar las actividades, según cronograma, horas y lugares señalados por el municipio. 7. Constitución de las pólizas de garantía de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, según el tiempo y valor pactado de conformidad con la Ley Vigente. 8. Demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **TERCERA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: 1. Garantizar la entrega de los aportes en las condiciones y términos señalados en el convenio. 2. Entregar al a disposición del asociado las instalaciones físicas donde se desarrollarán las actividades objeto del presente convenio y cancelar los servicios públicos y demás tasas

derechos y contribuciones que no hayan sido expresamente definidas en el presente convenio, como de resorte de la entidad asociada, que se generen durante la ejecución del convenio. 3. Apoyar al Asociado en la adquisición de permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para el desarrollo de las actividades. 4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el asociado. 5. Apoyar la ejecución del convenio en el marco de sus obligaciones. 6. Resolver las peticiones presentadas por el asociado en los términos consagrados por la ley. 7. Nombrar a un supervisor que será el enlace entre la administración y el asociado **CUARTA. TERMINO.** El plazo de ejecución del contrato será por el término comprendido entre la suscripción y protocolización del acta de inicio previa la suscripción del acta de inicio y la aprobación de garantías y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **QUINTA. VALOR**. El valor del presente convenio se estima para los efectos fiscales en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 440.000.000,00) **SEXTA: FORMA DE DESEMBOLSO:** El Municipio desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor del aporte así: a) Primer Desembolso a título de pago anticipado: Una vez legalizado el convenio, aprobadas las garantías y suscrita el acta de inicio, previo lleno de requisitos de ejecución, el monto equivalente al 40% del valor de los aportes del Municipio, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas. b) Segundo Desembolso: Equivalente al restante 60% del valor de convenio , mediante pagos parciales conforme avance de ejecución previa presentación de todos los formatos y documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas, informes junto con los soportes del caso que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio, junto con la liquidación del Convenio para lo cual la FUNDACIÓN deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción y liquidación además de todos los documentos soporte de las actividades del convenio. PARAGRAFO. Con los recursos públicos que reciba LA FUNDACIÓN en razón de este convenio, se efectuarán gastos o inversiones únicamente para el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017. Además, para el último pago se requerirá la presentación de la factura, la presentación de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y la firma del acta de liquidación. Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión. **SÉPTIMA. APROPIACION PRESUPUESTAL**. La cancelación de las sumas de dinero que ocasione el presente convenio se imputaran con cargo al presupuesto para la presente vigencia, así: bajo certificado de Disponibilidad presupuestal No 2025000836 emitido por la secretaria de hacienda del municipio. **OCTAVA. OCTAVA. LEGISLACIÓN:** El presente convenio se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 DE 2017 e igualmente, en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión del presente convenio será la Contencioso Administrativo. **NOVENA. CESIÓN.** En ningún caso podrá LA FUNDACION sin autorización escrita del MUNICIPIO DE CORRALES, ceder a persona natural o jurídica la ejecución del presente convenio. **DECIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** EL MUNICIPIO DE CORRALES mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del convenio de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo dla fundacion que afecten de manera grave y directa la ejecución del convenio, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. La declaratoria de caducidad tendrá como consecuencia, a partir de la ejecutoria de la resolución, la terminación de este convenio, su liquidación y el pago de los perjuicios causados al MUNICIPIO DE CORRALES La resolución que declare la caducidad, en cuanto ordene hacer efectivas las

multas y la cláusula penal pecuniaria prestará mérito ejecutivo contra LA FUNDACION y se hará efectiva por jurisdicción coactiva. **DECIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN**. El presente convenio podrá ser modificado por las partes de mutuo acuerdo, en tiempo y en dinero mediante otrosí o convenio adicional. **DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** LA FUNDACION afirma bajo juramento que no se halla incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 8, 9, y 10 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA TERCERA: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Para la celebración y ejecución del presente convenio, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Este convenio podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE CORRALES de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 15,16, y 17 de la Ley 80 de 1993 sobre contratación administrativa teniendo en cuenta circunstancias relacionadas con el servicio público. **DECIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO**: La liquidación se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio mediante acta suscrita por las partes y el supervisor del mismo. Si LA FUNDACION se negare a suscribir el acta, el municipio la efectuará mediante acto administrativo. Para la liquidación será necesaria la presentación de copia del acta de recibo final y terminación de la ejecución del convenio. En todo caso el trámite de liquidación del convenio se sujetará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA SEXTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**. El presente convenio no genera relación laboral alguna con LA FUNDACION, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma; en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales ni de algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado. **DECIMA SÉPTIMA. DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONVENIO**: El Municipio ejercerá la supervisión para la correcta ejecución del presente convenio, por medio de la Secretaria de cultura y turismo o quien haga sus veces, quien será designada mediante Resolución, y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de la Contratación Pública y responderá conforme a lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes. Además, tendrá las siguientes funciones: 1- Estudiar y recomendar los cambios en el desarrollo del convenio, que considere convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del mismo y presentarlos al CONTRATANTE para su aprobación. 2- Controlar y comprobar la calidad del servicio prestado. 3- Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte de la fundación según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del convenio. 4- Velar por el soporte presupuestal del convenio y solicitar las adiciones cuando se requieran para la continuidad de este. 5- Solicitar y revisar los informes sobre el avance del convenio. 6- Solicitar al LA FUNDACION efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con el objeto del convenio. 7- Solicitar la aplicación de la caducidad si considera que el incumplimiento por parte de la fundación así lo amerita. 8- Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales con la periodicidad determinada en el presente convenio. 9- Presentar informes de avance del convenio al CONTRATANTE. 10- Presentar por escrito todas las órdenes, autorizaciones que se deben dar al LA FUNDACION. 11- Preparar el acta de liquidación del convenio y suscribirla junto con las partes contratantes. 12- Programar las actividades que debe desarrollar LA FUNDACION. 13- Verificar que LA FUNDACION cumpla con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002. PARÁGRAFO: En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el convenio, su designación se efectuará mediante resolución motivada. **DECIMA OCTAVA. GARANTÍA ÚNICA**. La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del municipio de Corrales, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se señalan a continuación, opciones que se encuentran señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones establecidas en el citado decreto y en el presente Complemento a la Invitación Pública. 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del convenio y dos (2) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del convenio y dos (2) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del Valor del Contrato.	Por el Plazo de ejecución del convenio y Tres (03) Años más
Devolución de pago anticipado	100	Del valor entregado en dicha condición es decir el 50% del valor del aporte del Municipio.
Responsabilidad Civil extracontractual	200 salarios mínimos mensuales vigentes	Por el Plazo de ejecución del convenio

DECIMA NOVENA: IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES. El municipio de CORRALES descontará a "LA FUNDACION de los pagos parciales el valor de los impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar. PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: LA FUNDACION deberá acreditar que está cumpliendo con las obligaciones de los pagos a seguridad social y parafiscales si es del caso, de acuerdo con lo establecido con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes en la materia **VIGESIMA: MULTAS.** El Municipio de CORRALES podrá imponer multas sucesivas diarias al LA FUNDACION equivalentes al 0.5% del valor del presente convenio, en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, las cuales se podrán descontar directamente de los créditos a favor de la fundación o de la garantía única, la decisión se dará a través de resolución motivada y contra ella procede el recurso de reposición. **VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** LA FUNDACION se compromete a mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio que se pueda generar por reclamaciones de terceros que tengan origen en sus actuaciones y las de sus subcontratistas, como producto de la ejecución del presente convenio, responsabilidad que se mantendrá aún terminando el convenio por cualquier causa. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO.** Conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requerirá de: POR PARTE DEL CONTRATANTE: 1) Aprobación de la garantía exigida. 2) Existencia del Certificado de Registro Presupuestal. POR PARTE DE LA FUNDACION: 1) Presentación de la garantía exigida. 2) Suscribirse la respectiva acta de iniciación. **VIGECIMA TERCERA:** INTEGRIDAD DE DOCUMENTOS: Para todos los efectos, el contratista asume y acata los compromisos que le correspondan, los estudios previos y todos los demás documentos sobre los cuales se estructuró este convenio.

Para constancia se firma en Corrales, el primero (01) del mes de diciembre de 2025

EL CONTRATANTE,

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
ALCALDE

LA FUNDACION,

UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
NIT. N°. 900.715.764 - 2
Nombre del Representante Legal: NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA

ADICION No 1 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-MDC-009 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CORRALES
LA FUNDACION:	UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG NIT. N°. 900.715.764 - 2 Nombre del Representante Legal: NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA C. C. No. 4.144.476 de Labranzagrande
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 440.000.000,00)
ADICION	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (140.000.000)
VALOR TOTAL	QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (580.000.000)
OBJETO:	UNIR ESFUERZOS PARA COORDINAR LOGÍSTICA EN LAS ACTIVIDADES; CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES, FESTIVIDADES DICEMBRINAS EN HONOR A SAN JUDAS TADEO, INMACULADA CONCEPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ
TERMINO:	El plazo de ejecución del contrato será por el término comprendido entre la suscripción y protocolización del acta de inicio previa la suscripción del acta de inicio y la aprobación de garantías y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Entre los suscritos, **DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.302.498 expedida en Corrales, en su condición de Alcalde Municipal de Corrales, según Acta de Posesión 388 del veintiséis (26) de diciembre de 2023, debidamente facultado mediante la ley 136 de 1994 y obrando como Representante Legal del Municipio, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la Administración Pública, así como en uso de sus atribuciones Legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato, actuando en nombre y representación del Municipio de Corrales, con NIT. 891.855.748-2, quien para efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG** NIT. N°. 900.715.764 - 2 Nombre del Representante Legal: NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA C. C. No. 4.144.476 de Labranzagrande , quien para efectos del presente convenio se denominará LA FUNDACION**,** acordamos la ADICION No 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.ESAL-MDC-009 DE 2025 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1-** El objeto del UNIR ESFUERZOS PARA COORDINAR LOGÍSTICA EN LAS ACTIVIDADES; CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES, FESTIVIDADES DICEMBRINAS EN HONOR A SAN JUDAS TADEO, INMACULADA CONCEPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ **3-** Que, para lo anterior, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito. **4.** Que el municipio de Corrales Conforme lo establece la ley 397 de 1997, en su artículo 1 reza: "El estado fomentara la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizara el acceso de todos los Colombianos a la misma." La misma ley en el artículo 17 del fomento establece: "el Estado a través del ministerio de cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y la demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye la convivencia pacífica." Dado lo anterior, la constitución política de 1991 establece que el Estado, en este caso representado por el Municipio y la sociedad concurrirá para la ejecución de programas de interés cultural que permitan la identificación de sus habitantes con su territorio, sus raíces, sus creencias y su idiosincrasia. Igualmente la ley 715 de 2001, establece la competencia de las entidades territoriales en otros sectores y en relación con la cultura establece: fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio y apoyar y fortalecer las expresiones multiculturales del municipio y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. Por otro lado, el artículo 26 de la ley 397 de 1997 establece: **"**El Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones, las alcaldías municipales y distritales y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento Nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales; así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad. Que uno de los eventos

más significativos del año en materia de cultura es el rescate de la tradiciones culturales, cuyos elementos distintivos de la tradición corresponden a las expresiones culturales simbólicas y expresivas que esta época del año se han institucionalizado en el municipio como costumbres y que en la memoria histórica de los habitantes hacen que se ejecuten como tradiciones culturales, convertidas en foco de integración cultural de las familias y motivación para el desarrollo de actividades culturales en la que se comparte con propios y turistas además de permitir la integración e interacción de los distintos actores y que en caso de CORRALES ha arrojado resultados muy positivos lo cual se evidencia con la gran afluencia de turistas y propios que año tras año en el mes de diciembre vuelven al Municipio para encontrarse con sus familias, sus raíces, su música, su gastronomía, aspectos todos que incrementan, la imagen que proyecta el municipio y la economía en general como resultado de los servicios utilizados por dichos visitantes, no debemos olvidar que la ley 397 estableció los principios básicos de la cultura y su relación con la preservación de la misma, su fomento como eje impulsor del desarrollo social y económico del municipio. Que en Sentencia C – 554/2016 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente JORGE IVÁN PALACIO PALACIO se encuentra (…) El objetivo de las normas no es fortalecer un credo en particular, sino asegurar que todas aquellas expresiones y/o costumbres culturales, independientemente de su naturaleza (artística, religiosa, científica etc.) tengan un apoyo estatal. Dice que resulta contradictorio que se alegue por los demandantes la vulneración del pluralismo, cuando lo que busca el pluralismo es proteger las diferentes expresiones existentes en el país.Asevera que aunque en este caso se protege una celebración que si bien es cierto es religiosa, también es cierto es una expresión cultural que reúne las condiciones necesarias para ser considerada como una tradición que enriquece las costumbres y tradiciones culturales. (Negrita y subrayado fuera de texto) Señala que según los artículos 8 y 72 de la C.P, la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 2941 de 2009 sobre la protección del patrimonio cultural inmaterial, se establece una serie de procedimientos para incluir bienes culturales inmateriales dentro de la lista representativa de los bienes inmateriales, lo que conlleva a un plan especial de salvaguardia orientada al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación. También cita normatividad internacional y jurisprudencia de la Corte en donde se protege el patrimonio cultural como por ejemplo la Sentencia C-742 de 2006 que establece la diversidad cultural como parte de la riqueza humana y social de los pueblos. Posteriormente explica la evolución que se ha tenido en materia de laicidad del Estado explicando que no debería esperarse un escrutinio severo frente a las intervenciones cuando (i) las intervenciones no posean una clara finalidad religiosa, y (ii) cuando las medidas adoptadas, no comporten una afectación relevante a la libertad de cultos en el seno de una sociedad pluralista y democrática. En este sentido dice que cuando existan leyes que confieran un reconocimiento a festividades que tengan elementos culturales, pero que posean un trasfondo religioso, se ha establecido que el elemento cultural debe ser discernible, relevante y el factor explicativo genuino detrás de la medida. En este sentido cita la Sentencia C- 766 de 2010 en donde se dice que el Estado puede promocionar, promover y respaldar manifestaciones que incluyendo algún contenido religioso, tuvieran un claro e incontrovertible carácter de manifestación cultural. También cita la Sentencia C-817 de 2011 que señala que, “la constitucionalidad de las medidas legislativas citadas dependerá que en cada caso concreto sea posible identificar un criterio secular lo suficientemente discernible, que lo sustente o justifique”. Que mediante Sentencia C - 441 de 2016, Magistrado Ponente: ALEJANDRO LINARES CANTILLO señala: “Se observa con claridad en los preceptos constitucionales analizados, que existe un deber del Estado colombiano de promover y proteger las riquezas culturales de la Nación. Ahora bien, como fue explicado recientemente por esta Corte, en virtud de que no es posible establecer un concepto unívoco de cultura, de lo que da cuenta la diversidad de clasificaciones existentes en el ámbito internacional, puede afirmarse que “hay una expansión de la protección de diversos objetos, lugares y prácticas en razón del valor que revisten, que está determinada por la importancia que ellos tienen para la ciencia, el arte, la historia y la preservación de la identidad cultural”. En este sentido, el Congreso incorporó al orden interno la Ley 397 de 1997, según la misma fue modificada por la Ley 1185 de 2008, las cuales recogen y armonizan los instrumentos internacionales, y crean un sistema de protección y salvaguarda para todas aquellas expresiones, bienes, productos, entre otros, que identifican a la sociedad como colombianos. De la misma forma, el Estado colombiano se adhirió a diversos instrumentos internacionales que conllevan a reafirmar el deber del Estado de promoción, protección, salvaguardia y divulgación del “patrimonio cultural de la Nación”. La Contraloría General de la República se ha pronunciado en concepto jurídico No 80112- **EE17228: “…**Las fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro son consideradas como personas jurídicas de derecho privado que gozan de protección legal. En observancia del mandato constitucional, podrá celebrarse convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero reiteramos, únicamente con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo… Igualmente, endicho concepto**: “…**Conforme al artículo transcrito puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos: - Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, está reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía,

celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política. - Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de convenios. La finalidad única es la de impulsar programas y actividades de interés público. - La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, lo cual significa que el Congreso quedó relevado de esta función…" Que la modalidad de ejecución del Proyecto, se ha establecido en la forma de Cooperación y Apoyo de una Organización sin ánimo de lucro que en este caso no tiene otro fin que el del interés colectivo y la garantía del derecho colectivos y que incluso tienen el rango de principios fundamentales, pues las actividades inherentes al proyecto tiene un alto componente de trabajo comunitario, social y del derecho COLECTIVOS, lo que hace que el aporte de la Entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permita ejecutar estas actividades sin tropiezo, con el único fin de satisfacer los derechos a la CULTURA, RECREACION, los cuales guardan relación directa con los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia puesto que con el aporte más valioso de las ESAL – es que por carecer de ánimo de lucro, todos los dineros girados a ella serán destinados a la ejecución del objeto contractual sin obtener ganancia económica. FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL: Es la Corte Constitucional, quien, en reiterado pronunciamiento, ha dicho: CULTURA: *La Corte Constitucional ha establecido que "el desarrollo cultural de la Nación y el apoyo a las expresiones artísticas de los nacionales son objetivos primordialmente perseguidos por el constituyente del 91. En efecto, del texto de la Constitución Política emana un claro interés por favorecer, promover, reforzar y divulgar los valores culturales como medio efectivo para consolidar la unidad del territorio colombiano", de modo que "a partir de la Constitución de 1991, la cultura no es asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado". Destacó igualmente que han de considerarse como expresiones culturales tanto las mayoritarias entre la población como las minoritarias, e incluso las que sufran del rechazo o desafección de algunos hacen parte de la cultura y sirven como sustento de la nacionalidad, "pues de los artículos como el 7º y el 70 de la Constitución se deduce que todas las manifestaciones culturales se encuentran en pie de igualdad ante el ordenamiento jurídico colombiano (T – 296 de 2013).* Es innegable la importancia de la CULTURAL; Y LA RECREACION, como parte fundamental de la CARTA DE 1991, la Corte Constitucional reconoce la importancia de la protección y deber que tiene el ESTADO de promover el acceso de toda la población a dichos DERECHOS COLECTIVOS, de tal manera que el Municipio debe también desarrollar actividades concretas. Hoy en día el Municipio de Corrales se ha posicionado como un lugar de Obligatoria VISITA para los turistas que realizan los recorridos en el DEPARTAMENTO con motivos de las tradicionales ferias y fiestas, lo cual ha logrado reconocimiento y posicionamiento nacional, por ello los eventos ARTISTICOS DEPORTIVOS Y CULTURALES que se realizaran además de mantener viva nuestra idiosincrasia, patrimonio inmaterial y las tradiciones populares, todo ello se entrelaza y conjuga para cumplir varios objetivos con un proceso contractual, entre otros la **P**ROMOCION TURISTICA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO, gasto que se convierte en una INVERSION, al posicionar y fortalecer a Corrales como destino obligatorio de visita, logrando el reconocimiento REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, abriendo oportunidades a un renglón de la economía poco tradicional en nuestro municipio. Por lo anterior el municipio extiende sus festevidades hasta el denomiando puente de reyes, con la presnetacion de la muestras musicales y la acogida de miles de turistas al municipio luz de Colombia. Asi las cosas se hace necesario realizar una adicional en . 4. Que la Ley 80 de 1993 en sus Artículo 16 y 40 abandonó el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adición de los contratos"; sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo sí un límite en no más del 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "Es la necesidad de agregar elementos no previstos en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para logar su oportuna ejecución." En igual sentido la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo a la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento a supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002); Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil Radicación 1121 de 1998. Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública. 5) Que mediante Concepto jurídico1, la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo

los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante "contrato adicional", o mediante un "otrosí" que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…) 6) la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 20124 , expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para «[…] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. 7) A su vez el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, expresa que la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. […] La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar … diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar. 8- De acuerdo con las consideraciones anteriores, es viable realizar la presente ADICIÓN, conforme a las siguientes cláusulas **8-** Que uno de los eventos más significativos del año en materia de cultura es el rescate de la tradiciones culturales, cuyos elementos distintivos de la tradición corresponden a las expresiones culturales simbólicas y expresivas que esta época del año se han institucionalizado en el municipio como costumbres y que en la memoria histórica de los habitantes hacen que se ejecuten como tradiciones culturales, convertidas en foco de integración cultural de las familias y motivación para el desarrollo de actividades culturales en la que se comparte con propios y turistas además de permitir la integración e interacción de los distintos actores y que en caso de CORRALES ha arrojado resultados muy positivos lo cual se evidencia con la gran afluencia de turistas y propios que año tras año en el mes de diciembre vuelven al Municipio para encontrarse con sus familias, sus raíces, su música, su gastronomía, aspectos todos que incrementan, la imagen que proyecta el municipio y la economía en general como resultado de los servicios utilizados por dichos visitantes, no debemos olvidar que la ley 397 estableció los principios básicos de la cultura y su relación con la preservación de la misma, su fomento como eje impulsor del desarrollo social y económico del municipio. Por otro lado, el artículo 26 de la ley 397 de 1997 establece: "El Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones, las alcaldías municipales y distritales y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento Nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales; así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad. Estas tradiciones han sido identificadas por el Municipio y en años anteriores por algunas ESAL´S, quienes han presentado proyectos para la realización de actividades culturales para el Municipio de CORRALES, actividades que está

arraigadas en la memoria colectiva de los habitantes, donde se desarrollaran actividades de la temporada decembrina a través del desarrollo de actividades culturales, artísticas, recreativas, deportivas y conmemoración de la navidad, en este caso, enfocada al reconocimiento de los niños y niñas en esta época de tradición para la población, entre otras actividades que fortalecen el desarrollo del aprovechamiento del tiempo libre. **9**. Con el fin de establecer el valor de los ítems no previstos, la Secretaría de Cultura tomará como referencia las cotizaciones obtenidas, considerando tanto las necesidades específicas de la entidad como los principios de eficiencia y racionalidad del gasto público. En este sentido, se adoptará el valor correspondiente a la cotización más baja, siempre que esta cumpla con las condiciones técnicas requeridas y satisfaga adecuadamente la necesidad identificada. **10.** De acuerdo con las consideraciones anteriores, es viable realizar la presente ADICIÓN, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - ADICIÓN EN VALOR**: Adicionar el Valor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ESAL-MDC-009 DE 2025, por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (140.000.000), representado en:

ITEM	ACTIVIDAD	FICHA TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/U	VALOR/T
VIERNES 5 DE DICIEMBRE						
4	LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN DEL SHOW MUSICAL, MÚSICA CAMPESINA DOS HORAS DIARIAS. EN TARIMA PRINCIPAL.	Grupo musical de música campesina y/o carranguera, integrado por voz líder, guitarra, requinto, tiple y guacharaca.	DIA	17	$ 950.000	$ 16.150.000
5	GARANTIZAR CONTROLAR LA SEGURIDAD Y FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EXHIBICIÓN DE LUCES NAVIDEÑAS EN EL MUNICIPIO DE CORRALES. ALCANCES; PARQUE PRINCIPAL, CALLES, AVENIDA PRINCIPAL, Y VÍA CENTRAL.	Dirigir el transito peatonal, vehicular de manera segura y eficiente, evitar aglomeraciones y congestionamiento, brindar información y orientación a los asistentes a las actividades culturales. Los logisticos deben ser mayores de 18 años, contar con experiencia peatonal y vehicular, buena condición física, ser proactivo y responsable, estar debidamente identificados; chalecos reflectivos, conos de transito, señales de transito y silbatos. seguimiento y número de efectivos esta a cargo del supervisor del evento.	UNIDAD	387	$ 145.000	$ 56.115.000
9	GARANTIZAR EL ÉXITO EN LA PRESENTACIÓN DE UNA BANDA MUSICAL (TRADICIONAL O FIESTERA) DURANTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ. TRES HORAS DIARIAS EN TARIMA O HASTA A AGOTAR EL PRESUPUESTO.	debe estar conformada por; trompetas, saxofón, clarinete, bajo, barítono, batería, tuba. tres horas diarias, se debe hacer recorrido por las calles de corrales y acompañamiento en eventos en tarima y alboradas, interpretando lo mejor del repertorio porros, fandango, rumba, pasillos, carranga, pasodobles, bambucos, sanjuaneros.	DIA	10	$ 2.150.000	$ 21.500.000
11	GARANTIZAR SONIDO EN PLAZOLETA DEL PARQUE PRINCIPAL DURANTE LOS DÍAS DE DICIEMBRE	Sistema de sonido con 2 cabinas 4 bajos, retorno, micrófonos, bases micrófonos, pc, consola 12 16 canales, ingeniero de sonido	dias	4	$ 1.600.000	$ 6.400.000
LUNES 9 DE DICIEMBRE						$ -
27	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA AGRUPACION MI GENTE ORQUESTA	Orquesta genero tropical, doce ocho artistas en tarima, interpretando lo mejor de su repertorio musical, la presentación tendrá una duración no menor a tres horas en tarima principal.	UNIDAD	1	$ 14.475.000	$ 14.475.000

28	31 de diciembre					$ -
29	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA ORQUESTA CROSSOVER	Orquesta crossover, minimo de diez artistas en tarima, interpretando lo mejor de su repertorio musical, la presentación tendrá una duración minima de 90 minutos en tarima principal.	unidad	1	$ 9.300.000	$ 9.300.000
30	APOYO LOGÍSTICO PARA LAS CELEBRACIONES RELIGIOSAS EN CAMINADAS A LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS.	Celebraciones y eucarísticas en honor a la Inmaculada Concepción y San Judas Tadeo.	UNIDAD	1	$ 2.400.000	$ 2.400.000
33	LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN DEL CORO.	Integrado por voces profesionales especializadas en repertorio litúrgico y ceremonial. El servicio incluye la participación del coro en el evento, interpretando piezas seleccionadas de acuerdo con la naturaleza y solemnidad de la ocasión.	UNIDAD	1	$ 280.000	$ 280.000
34	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREMIACIÓN DE FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE PATINAJE	Apoyo logístico para la premiación de patinaje	UNIDAD	1	$ 700.000	$ 700.000
35	GARANTIZAR LA ENTREGA DE MEDALLAS.	Medalla elaborada en latón, dorado incluye, cordel y logos.	UNIDAD	120	$ 9.500	$ 1.140.000
36	GARANTIZAR LA ENTREGA DE REFRIGERIOS	Incluye de: Bebida hidratante y sandwichs de pollo.	UNIDAD	130	$ 8.000	$ 1.040.000
37	APOYO EN LA PREMIACIÓN DEL CAMPEONATO DE FUTBOL	Apoyo en la premiación del campeonato de futbol (Entrega de bonos).	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
38	APOYO EN LA LOGÍSTICA Y PREMIACIÓN A LA COMPETENCIA CICLOMONTAÑISMO	Premiación a ganadores de ciclo montañismo (Entrega de bonos).	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
39	APOYO EN LA ENTREGA DE INCENTIVO A PARTICIPANTES DEL AGUINALDO DURANTE ACTIVIDADES DECEMBRINAS	Apoyo en la entrega de incentivo a participantes del aguinaldo del municipio y sus diferentes actividades decembrinas.	UNIDAD	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
40	COORDINAR LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN Y PREMIACIÓN DEL CAR AUDIO	Coordinar logística en la organización y premiación del car audio	UNIDAD	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000
SUBTOTAL						$ 140.000.000

PARAGRAFO: Posterior al presente adicional, el valor total del convenio asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (580.000.000)PARAGRAFO 2: Que la adicion anterior se encuetra soportada en certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000864 **CLÁUSULA SEGUNDA.:** la fundacion deberá actualizar pólizas de acuerdo a los términos de la presente adición y prorroga. **CLAUSULA TERCERA** Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el contrato principal y que

no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes. La presente adición se considera aceptado en su totalidad y perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA CUARTA** La presente adición se entiende perfeccionada una vez suscrita por las partes, en Corrales el cinco (05) del mes de diciembre del 2025

EL CONTRATANTE,

DONALD ARLEY AGUDELO ALFONSO
ALCALDE

LA FUNDACION,

UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
NIT. N°. 900.715.764 - 2
Nombre del Representante Legal: NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
Andrés Felipe Cabrera Rico
C.C. No. 1.026.277.052 de Bogotá

C.C Supervisor

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 12:01:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007157642
Código de Verificación	900715764226070712014 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de julio de 2026, a las 12:02:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4144476
Código de Verificación	4144476260707120202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299054314

PIB
12:02:51

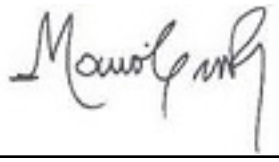
Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG identificado(a) con NIT número 9007157642:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299054618

PIB
12:05:34

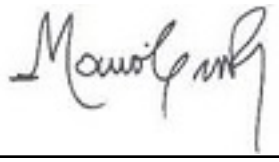
Bogotá DC, 07 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4144476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:41:31 PM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **4144476**
Apellidos y Nombres: **PATIÑO SANABRIA NELSON URIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/07/2026 12:06:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4144476** y Nombre: **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143458661** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:44:36 horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4144476,** Apellidos y Nombres **PATIÑO SANABRIA NELSON URIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE SUTATAUSA**, con NIT **899999476-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 4144476 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2026 12:36 PM

Código Verificación: **X4CMYLWZF3**

Válida hasta: **05/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-15 10:35

Razón social

UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG

NIT

900715764	DV	2

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	SOGAMOSO

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, DEPORTIVAS, APOYO A PROGRAMAS SOCIALES.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NELSON	URIEL	PATIÑO	SANABRIA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	41444476

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	SOGAMOSO

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	SOGAMOSO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SUTATAUSA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SUTATAUSA

Dirección	["Carrera 4 No. 4-08"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$16.816.604.000,00
Ingresos no operacionales	$19.123.000,00
Otros	$1.446.000,00
TOTAL	$16.837.173.000,00

Las cuentas bancarias de UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.493.641.668,00

Los bienes patrimoniales de UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CUENTAS POR COBRAR	COLOMBIA	BOYACÁ	SOGAMOSO	$3.898.831.000,00
EQUIPOS DE COMPUTO	COLOMBIA	BOYACÁ	SOGAMOSO	$4.500.000,00
EQUIVALENTES A EFECTIVO	COLOMBIA	BOYACÁ	SOGAMOSO	$4.306.553.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG a la fecha son:

Concepto	Saldo
DEUDAS PROVEEDORES	$1.117.601.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2025

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117627584674

(415)7707212489984(8020) 000111762758467 4

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900715764	2				

11. Razón social: UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG

12. Cód. Direcc. Seccional: 26

24. Actividad económica principal: 9499

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	4,306,553,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	3,898,831,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	4,500,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	8,209,884,000
Pasivos	45	1,117,601,000
Total patrimonio líquido	**46**	7,092,283,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	18,647,567,000
Ingresos financieros	48	1,446,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	19,123,000
Total ingresos brutos	**58**	18,668,136,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	1,830,963,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	16,837,173,000

Costos y deducciones

Costos	62	12,529,160,000
Gastos de administración	63	105,503,000
Gastos de distribución y ventas	64	1,531,431,000
Gastos financieros	65	37,565,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	14,203,659,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	2,633,514,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	2,633,514,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	2,633,514,000
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	0
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	0

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	0
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	0
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	0
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	0

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026-05-15 / 05:34:59 PM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900451106579

2026336502717 3

RECIBIDO

MIRZA YANETH RAMOS CORREA
C.C. 1.051.522.053 de Cuitiva
Contador Público

ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS, ELABORACION DE PROYECTOS

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL **MIRZA YANETH RAMOS CORREA,** IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 1.051.522.053 EXPEDIDA EN CUITIVA – BOYACÁ, CON TARJETA PROFESIONAL N°. T.P. 204320 – T, INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES EMANADAS EN LA LEY 43 DE 1990 Y SUJETOS A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE.

ME PERMITO CERTIFICAR A LA EMPRESA

UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG
NIT. 900.715.764 – 2

En la actualidad la empresa cancela oportunamente sus obligaciones por concepto de aportes al sistema de parafiscales y seguridad social, por lo tanto, se encuentra a paz y salvo por estos conceptos durante los últimos seis (06) meses calendario. Acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 289 del nuevo código penal colombiano, ley 599/2000, preguntando al interesado, respondió que sus ingresos son el producto de actividades lícitas y que toda la información y documentación presentada para la elaboración de esta certificación es legal y veraz.

Se expide en original y sin enmendaduras a los ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026). En la ciudad de Sogamoso.

Destino: **A QUIEN PUEDA INTERESAR**
08/Jul/2026

Atentamente,

MIRZA YANETH RAMOS CORREA
C.C. N°. 1.051.522.053 de Cuitiva
T.P. N°. 204320 – T

CUITIVA - URBANIZACION BOCHICA CASA 13
EMAIL: mirzayaneth2053@gmail.com
Cel. 311 8132183

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F708253E3B9A7D14

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRZA YANETH RAMOS CORREA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051522053 de CUITIVA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 204320-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

204320-T



MIRZA YANETH
RAMOS CORREA
C.C. 1051522053
RESOLUCION INSCRIPCION 390 FECHA 13/07/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 217594

206645

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C

www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.051.522.053**

RAMOS CORREA

APELLIDOS

MIRZA YANETH

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1987**

CUITIVA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-OCT-2005 CUITIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0706100-00599733-F-1051522053-20140716 **0039**200870G 1 99791147

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900715764	2	UNIDOS FUNDACION SOCIAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	CRA 14 # 6 A 07 BARRIO EL ROSARIO	SOGAMOSO-BOYACA	3103064914	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	460842800	9507668258	E	2026/07/16	2026/07/07	BANCOLOMBIA	0	$2,063,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	52957802	CASTRO BARRERA CLAUDIA EDILIA	230301	6	$350,181	$56,100	ESSC24	6	$350,181	$14,100	CCF10	6	$350,181	$14,100	14-11	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0
2	CC	74188947	CASTRO BARRERA EMERSON DE JESUS	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC	1007391225	CASTRO BARRERA JULIAN FELIPE	25-14	6	$350,181	$56,100	EPS037	6	$350,181	$14,100	CCF10	6	$350,181	$14,100	14-11	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0
4	CC	1002438366	CHINOME PRIETO ANDRES CAMILO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
5	CC	1116666863	GUTIERREZ CALDERON ASTRID FERNANDA	230301	6	$350,181	$56,100	EPSC25	6	$350,181	$14,100	CCF10	6	$350,181	$14,100	14-11	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0
6	CC	4144476	PATIÑO SANABRIA NELSON URIEL	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
7	CC	1055504375	PATIÑO HERNANDEZ RUBER ALBEIRO	230301	6	$350,181	$56,100	EPS037	6	$350,181	$14,100	CCF10	6	$350,181	$14,100	14-11	6	$350,181	$1,900	6	$0	$0
8	CC	9530297	PEREZ FERNANDEZ ENIO ALBERTO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF10	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total			**Afiliados(8)**			**$8,404,344**	**$1,345,200**			**$8,404,344**	**$336,800**			**$8,404,344**	**$336,800**			**$8,404,344**	**$44,400**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,345,200	$0	$0	$1,345,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$56,100	$0	$0	$56,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$728,700	$0	$0	$728,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$0	$0	$560,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$44,400	$0	$0	$44,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$44,400	$0	$0	$44,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$336,800	$0	$0	$336,800
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	8	$336,800	$0	$0	$336,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				8	$336,800	$0	$0	$336,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$14,100	$0	$0	$14,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$14,100	$0	$0	$14,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$98,300	$0	$0	$98,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$0	$0	$70,100
TOTAL				**8**	**$2,063,200**	**$0**	**$0**	**$2,063,200**

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
(Persona jurídica)

Sogamoso, 08 de Julio de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SUTATAUSA
E. S. D.

Asunto: Declaración juramentada

Yo, **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA,** identificado con cédula de ciudadanía N°. 4.144.476 expedida en Labranzagrande – Boyacá, actuando como representante legal de **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG,** identificada con el NIT. N°. 900.715.764 – 2, declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la empresa que represento se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de SUTATAUZA.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**
NIT. N°. **900.715.764 – 2**
Nombre del Representante Legal: **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**
C. C. No. **4.144.476** de **Labranzagrande**



[Firma del proponente o de su Representante Legal]

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SUTATAUSA
E. S. D.

Estimados señores:

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "*Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales*" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de Sutatausa - Cundinamarca de lo siguiente:

1. La Alcaldía Municipal de Sutatausa del Departamento de Cundinamarca actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales.
3. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por Alcaldía Municipal de Sutatausa del Departamento de Cundinamarca y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.
6. Mediante la página web de la entidad, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La Alcaldía Municipal de Sutatausa del Departamento de Cundinamarca garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Sutatausa del Departamento de Cundinamarca para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

1. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre de la ESAL: **UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ONG**
NIT: **900.715.764 – 2**
Dirección: **Carrera 14 N°. 6 A – 07**
Ciudad: **Sogamoso – Boyacá.**
Teléfono: **3103064914**
Correo electrónico: **unidosfundacionsocialong@hotmail.com.**
Nombre del Representante Legal: **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA**
Documento de Identidad: **No: 4.144.476 de Labranzagrande.**



Firma del Representante Legal